

Consultas Realizadas

Licitación 409603 - Adquisición de equipos TIC para 345 USF, DIGESA, SAU y DINASAPI

Consulta 1 - Convocatoria de la Licitación 409603

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2022
Buenos días, Señores convocantes sería posible que el Sistema de Adjudicación por Lote sea propuesto en Ítems. Ello, atendiendo a que de dicha manera habrá mayor competitividad al contar con un mayor número de ofertas, lo cual a su vez se traduciría en la posibilidad de obtener mejores precios que beneficiaría a la convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
Las respuestas a las consultas del 1 al 128, se encuentran publicadas como archivo adjunto, en forma de "Aclaratoria 1".		

Consulta 2 - plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2022
Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES, Plan de entrega de Bienes, se solicita: "Provisión de equipo: 90 (noventa) días posteriores a la orden de compra" Al respecto, solicitamos respetuosamente al convocante que los plazos de entrega sean de 180 (ciento ochenta) días a partir de la firma del contrato, como mínimo, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país y requieren una configuración específica según la necesidad de la convocante, y atendiendo además a que continúa vigente la situación de restricciones ante la persistencia de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, a lo que se suma la situación de las medidas sanitarias adoptadas en China -principal país productor de componentes electrónicos y los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá, además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Consulta 3 - Costos CIP

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2022
A fin de tener claro la forma de cotización, solicitamos respetuosamente a la convocante que nos aclare La adición de gravámenes, gastos de importación, impuesto y otros gastos a fin de garantizar el principio de igualdad de condiciones al precio CIP de los bienes no proveídos desde el territorio nacional es decir a ser importados Si el Proveedor de la convocante cotiza con el Incoterm CIP, estará a su cargo los gastos de los siguientes puntos: según incoterm 2020 1. Costo de las mercaderías. 2. Flete de las mercaderías. 3. Seguro de las mercaderías. 4. Gastos de manipuleo (estiba y desestiba), camionaje, canje de conocimiento, Licencias Previas y otros gastos aduaneros, portuarios y aeroportuarios de los materiales, hasta la Apertura y Cierre de Registro en los Puertos y en las Aduanas Paraguayas. 5. El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final según IAL 14.8 (b) (i) y (c) (v) Asunción del Paraguay. - 6. El Proveedor está obligado a realizar el seguimiento de la Carga desde su salida en origen hasta el lugar de entrega y realizar el pago de todos los gastos locales en tiempo y forma. Y también a fin de dejar claro los Impuestos y derechos asumidos por ambas partes El Despacho Aduanero de las Mercaderías y todas las actividades exclusivas del Importador estarán a cargo de la Convocante, que además será el responsable del pago del Arancel Aduanero, de los Tributos Aduaneros, de las Tasas Portuarias y Aeroportuarias de las mercaderías ingresadas por Puertos Nacionales de la ANNP y DINAC respectivamente y de otros Tributos		

Consulta 4 - Lote 1 ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2022
Buenas, queridos convocantes, analizando el PDG encontramos toda la información acerca de los ítems solicitados, nuestro plantel técnico analizándolo respetuosamente sugiere proponerles para el ítem 1 la posibilidad de incluir equipos (todo en uno o all in one), ya que es una solución muy utilizada en corporaciones debido a la seguridad que ofrece a la hora de proteger los equipos, en lugares donde las personas rotan muy continuamente, siempre manteniendo las características técnicas solicitadas por la convocante, en cuanto a licencias / rendimiento y eficiencia.-		

Consulta 5 - * Con relación al PBC "solicitud de muestras",

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2022
solicitamos aclaración acerca de si para la convocante es sustancial la presentación de muestras al momento de presentar las ofertas, pues encontramos confuso este punto en el PBC ya que no se menciona ni se cita en ninguna parte y de modo a prever la correcta formulación de la oferta, puesto que se tratan equipos de prestaciones considerables en su mayoría y con los cuales no se disponen permanentemente en stock, ya que se importan específicamente por proyectos como el llamado de referencia; de modo a no limitar ni descalificar la participación de potenciales oferentes.		

Consulta 6 - .- En vista en que

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2022
la cantidad de equipos para el lote 1 serían (1.081 unidades) obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros, solicitamos a la convocante aceptar un plazo de entrega de 150 días como mínimo, de manera a cumplir en tiempo y forma la entrega total de los ítems solicitados. Y como es de público conocimiento, los problemas que tensionan la guerra actual (Rusia/Ucrania), afectando a la cadena de suministro y de abastecimiento a las grandes marcas en el retraso de la entrega de los productos y teniendo en cuenta que seguimos en época de pandemia COVID 19 sumando así se vea afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes y considerando que el plazo fijado por la entidad no sería el estándar en plazos de entrega en bienes de acuerdo a las cantidades de equipos a solicitar, representando una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones esto a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"		

Consulta 7 - * Con relacion al Lote 1, Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2022
Computadoras, en donde el PBC solicita "Comunicaciones: Puerto de Red RJ-45 10/100/1000 full dúplex. Wireless 802.11 b/g/n/ac o superior. Bluetooth 4.0 o superior", solicitamos respetuosamente si solo se solicitaria una "Tarjeta de red 10/100/1000 full duplex integrado" no hace falta configurar una tarjeta de red adicional como seria el estandar, solo la tarjeta de red, que sería la integrada?. De manera a ofertar correctamente y que esta situación no sea causal de posibles confusiones entre oferentes y diferencias entre las ofertas que la convocante reciba.		

Consulta 8 - * Con relacion al Lote 1, Item 1 Computadoras,

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2022
en donde el PBC solicita "Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión", solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptado equipos que cumplan con Sistema Operativo Windows 11 Pro, considerando que es el sistema operativo mas actual que el Windows 10 Pro en donde la mayorías de los fabricante vienen preinstalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias de fábrica. De manera a ofertar correctamente con lo solicitado.		

Consulta 9 - * Con relacion al Lote 1, Item 1 Computadoras,

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2022
en donde el PBC solicita "Certificación y documentaciones requeridas: Certificación ISV (Independent Software Vendor) del equipo Ofertado", solicitamos respetuosamente a la convocante analizar que dicha solicitud sea Opcional o retiradas de las especificaciones tecnicas y solo sean requeridas "Certificaciones como cumplir con el estandar Energy Star 8.0, EPEAT GOLD, UL y RoHS". Considerando que solo los equipos de la linea Tipo Workstation son lo que cumplen con dicha certificación dejando afuera a otras lineas de productos representando una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones esto a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.		

Consulta 10 - En vista a que

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2022
el Sistema de Adjudicación de la Licitación de referencia, POR LOTE, sobre todo para el Lote 1, limita a muchos oferentes a poder presentar Ofertas, puesto que el llamado cuenta con 3 ítems de diversa índole. Este Sistema de Adjudicación además de eliminar a varios oferentes por no poder ofertar uno de los productos; perjudica a la Convocante, puesto que existen oferentes que podrían contar mejores precios con ciertas marcas. Por estos motivos, y a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: : donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas". Solicitamos respetuosamente que El Sistema de Adjudicación sea POR ÍTEM		

Consulta 11 - * Con relacion al Lote 1, Item 1 Computadoras,

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2022
en el punto Monitores, solicitamos respetuosamente a la convocante una aclaracion si se solicitara uno o dos monitor por cada PC. De manera a ofertar correctamente y que esta situación no sea causal de posibles confusiones entre oferentes y diferencias entre las ofertas que la convocante reciba.		

Consulta 12 - * Con relación al PBC "solicitud de muestras",

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2022
solicitamos aclaración acerca de si para la convocante es sustancial la presentación de muestras al momento de presentar las ofertas, pues encontramos confuso este punto en el PBC ya que no se menciona ni se cita en ninguna parte y de modo a prever la correcta formulación de la oferta, puesto que se tratan equipos de prestaciones considerables en su mayoría y con los cuales no se disponen permanentemente en stock, ya que se importan específicamente por proyectos como el llamado de referencia; de modo a no limitar ni descalificar la participación de potenciales oferentes.		

Consulta 13 -.- En vista en que

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2022
la cantidad de equipos para el lote 1 serian (1.081 unidades por ítems) obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros, solicitamos a la convocante aceptar un plazo de entrega de 150 días como mínimo, de manera a cumplir en tiempo y forma la entrega total de los ítems solicitados. Y como es de público conocimiento, los problemas que tensionan la guerra actual (Rusia/Ucrania), afectando a la cadena de suministro y de abastecimiento a las grandes marcas en el retraso de la entrega de los productos y teniendo en cuenta que seguimos en época de pandemia COVID 19 sumando así se vea afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes y considerando que el plazo fijado por la entidad no sería el estándar en plazos de entrega en bienes de acuerdo a las cantidades de equipos a solicitar, representando una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones esto a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"		

Consulta 14 - * Con relacion al Lote 1, Item 1 Computadoras,

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2022
en donde el PBC solicita "Comunicaciones: Puerto de Red RJ-45 10/100/1000 full dúplex. Wireless 802.11 b/g/n/ac o superior. Bluetooth 4.0 o superior", solicitamos respetuosamente si solo se solicitaria una "Tarjeta de red 10/100/1000 full duplex integrado" no hace falta configurar una tarjeta de red adicional como seria el estandar, solo la tarjeta de red, que sería la integrada?. De manera a ofertar correctamente y que esta situación no sea causal de posibles confusiones entre oferentes y diferencias entre las ofertas que la convocante reciba.		

Consulta 15 - * Con relacion al Lote 1, Item 1 Computadoras,

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2022
en donde el PBC solicita "Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión", solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptado equipos que cumplan con Sistema Operativo Windows 11 Pro, considerando que es el sistema operativo mas actual que el Windows 10 Pro en donde la mayorías de los fabricante vienen preinstalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias de fábrica. De manera a ofertar correctamente con lo solicitado.		

Consulta 16 - * Con relacion al Lote 1, Item 1 Computadoras,

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2022
en donde el PBC solicita "Certificación y documentaciones requeridas: Certificación ISV (Independent Software Vendor) del equipo Ofertado", solicitamos respetuosamente a la convocante analizar que dicha solicitud sea Opcional o retiradas de las especificaciones tecnicas y solo sean requeridas "Certificaciones como cumplir con el estandar Energy Star 8.0, EPEAT GOLD, UL y RoHS". Considerando que solo los equipos de la linea Tipo Workstation son lo que cumplen con dicha certificacion dejando afuera a otras lineas de productos representando una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones esto a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.		

Consulta 17 - En vista a que

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2022
el Sistema de Adjudicación de la Licitación de referencia, POR LOTE, sobre todo para el Lote 1, limita a muchos oferentes a poder presentar Ofertas, puesto que el llamado cuenta con 3 ítems de diversa índole. Este Sistema de Adjudicación además de eliminar a varios oferentes por no poder ofertar uno de los productos; perjudica a la Convocante, puesto que existen oferentes que podrían contar mejores precios con ciertas marcas. Por estos motivos, y a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: : donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas". Solicitamos respetuosamente que El Sistema de Adjudicación sea POR ÍTEM		

Consulta 18 - * Con relacion al Lote 1, Item 1 Computadoras,

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2022
en el punto Monitores, solicitamos respetuosamente a la convocante una aclaracion si se solicitara uno o dos monitor por cada PC. De manera a ofertar correctamente y que esta situación no sea causal de posibles confusiones entre oferentes y diferencias entre las ofertas que la convocante reciba.		

Consulta 19 - - Para el Lote 1, Item 2 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2022
en donde el PBC solicita en el punto "Variación o Rango de Entrada 165 V - 240 V Exigido", solicitamos amablemente a la entidad que tambien sean aceptado UPS que cumplan con "Variación o Rango de Entrada 170V - 280V", considerando que la diferencia es mínima y que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Consulta 20 - - Para el Lote 1, Item 2 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2022
en donde el PBC solicita en el punto "Panel de Control: Display LCD, que muestre todos los parámetros del UPS Exigido", solicitamos amablemente a la entidad que tambien sean aceptado UPS que cumplan con "Panel de Control: Display LCD o Indicador LED", debido a que dicha tecnología es menos conflictiva, permite un mayor ahorro de consumo de energía y no altera el monitoreo del estado del ups, ni su respectivo rendimiento, dando también así mayor participación de parte de los oferentes. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Consulta 21 - Costos CIP

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2022
Buenas señor convocante en la adenda lanzada el día de hoy 16-09-2022 no resuelve el siguiente ítem en cuestion solicitado para poder cotizar de forma clara y precisa todos los ítems respetuosamente a la convocante que nos aclare La adición de gravámenes, gastos de importación, impuesto y otros gastos a fin de garantizar el principio de igualdad de condiciones al precio CIP de los bienes no proveídos desde el territorio nacional es decir a ser importados Si el Proveedor de la convocante cotiza con el Incoterm CIP, estará a su cargo los gastos de los siguientes puntos: según incoterm 2020 1.Costo de las mercaderías. 2. Flete delas mercaderías. 3. Seguro de las mercaderías. 4. Gastos de manipuleo (estiba y desestiba), camionaje, canje de conocimiento, Licencias Previas y otros gastos aduaneros, portuarios y aeroportuarios de los materiales, hasta la Apertura y Cierre de Registro en los Puertos y en las Aduanas Paraguayas. 5. El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final según IAL 14.8 (b) (i) y (c) (v) Asunción del Paraguay. - 6. El Proveedor está obligado a realizar el seguimiento de la Carga desde su salida en origen hasta el lugar de entrega y realizar el pago de todos los gastos locales en tiempo y forma. Y también a fin de dejar claro los Impuestos y derechos asumidos por ambas partes El Despacho Aduanero de las Mercaderías y todas las actividades exclusivas del Importador estarán a cargo de la Convocante, que además será el responsable del pago del Arancel Aduanero, de los Tributos Aduaneros, de las Tasas Portuarias y Aeroportuarias de las mercaderías ingresadas por Puertos Nacionales de la ANNP y DINAC respectivamente y de otros Tributos, si este ultimo comentario esta acargo del ofrente favor aclarar		

Consulta 22 - plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2022
Respetuosamente, sugerimos a la convocante analizar los plazos de entrega, los materiales solicitados en la mayoría de los lotes serán importados por los oferentes, como es de público conocimiento, todas las fábricas de tecnologías están en China actualmente (sede mundial de fabricación de nuevas tecnologías). Todos los productos que estarán siendo suministrados serán ensamblados desde fábricas chinas, y esto ocasiona sencible demoras en los envíos, conversando con las fábricas el plazo de entrega de 1081 equipos en del lote 1 le estaría tomando de 20 a 30 días como mínimo, otras 30 a 45 días, esto teniendo en cuenta que las especificaciones solicitadas por la convocante son específicas. sumando días de producción mas días de embarque mas días de instalación, 90 días no es un plazo que este ajustada a la realidad, desglosando quedaria 45 días de fabrica + 75 días de embarque +30 días de instalación esto sin tener previsto demoras en embarques por falta de agua o problemas técnicos en fabrica, sugerimos a la convocante analizar ampliar el plazo de entrega de 150 a 180 días.-		

Consulta 23 - *-Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2022
En el PBC, sección Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas, Bienes, numeral 2, Lote 1, Item 2. UPS, columna Plazo de Entrega, se solicita: "90 días contados a partir de la firma del contrato." Y así también, en la sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAL 1.1, Lote 1, Item 2. UPS, columna Plazo de Entrega, se solicita: "90 días contados a partir de la firma del contrato." Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 180 (ciento ochenta) días corridos, el plazo para la entrega de los bienes adjudicados, contados a partir de la firma del contrato, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos productos que no se fabrican en nuestro país, las grandes cantidades solicitadas, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".		

Consulta 24 - *-Idioma de los Catálogos Técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2022
En el PBC, sección Datos de la Licitación, capítulo C. Preparación de las Ofertas, inciso IAL 10.1, se solicita: “El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es el español.” Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos como documento de apoyo y material impreso, en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, “Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; y lo establecido específicamente en el inciso d) “indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios”, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: “Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...”. Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		

Consulta 25 - -* Almacenamiento – Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2022
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE 5: SERVIDORES CENTRALES USF Y SICIAP, Item1: SERVIDOR, Almacenamiento, solicita: “2 discos de 900 GB SAS 15K, el servidor debe soportar 8 bahías de discos de 2.5” EXIGIDO” Al respecto, se solicita a la convocante aceptar para este parámetro a “discos tipo SAS 10K de 900 GB o superior”, teniendo en cuenta que por estándar de la industria los discos de tipo SAS (mecánicos) del tamaño solicitado se fabrican con una velocidad máxima de 10K, y que la velocidad de 15K solicitada corresponde a discos de capacidad mucho menor. Por todo lo mencionado se considera que el parámetro técnicamente recomendado es un requerimiento válido para que el equipo siga estando en disponibilidad para su buen y correcto funcionamiento, y con el valor propuesto no altera o disminuye el equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante, y un requerimiento mayor, limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.		

Consulta 26 - *- Factor de Forma - Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2022
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE 5: SERVIDORES CENTRALES USF Y SICIAP, Item1: SERVIDOR, Factor de Forma solicita: “Rackeable 2U: EXIGIDO” Al respecto, se solicita a la convocante aceptar para este parámetro a “equipos rackeables de hasta 2U”, teniendo en cuenta que actualmente existen servidores con factor de forma de 1U, cumplen con las especificaciones requeridas en los demás requerimientos establecidos en el pliego, que en la actualidad se maneja por estándar de la industria para este tipo de equipos, y se considera que el parámetro técnicamente recomendado es un requerimiento válido para que el equipo siga estando en disponibilidad para su buen y correcto funcionamiento, y con el valor para el Factor de Forma propuesto no se altera o disminuye el equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante, y un requerimiento diferente a eso, limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.		

Consulta 27 - *-Lote 1 - Item 2. UPS

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2022
En el PBC, sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Lote 1, ITEM 2. UPS, se solicita: “Autonomía bajo Carga: Igual o mayor a 10 minutos de autonomía con una carga de 320W.” Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la autonomía igual o mayor a 8 minutos a 320W, teniendo en cuenta que es la autonomía típica a media carga de los equipos UPS de este tipo y baja potencia, que disponen internamente de fábrica, de solo 2 (dos) baterías de 7AH, proporcionando de igual forma la protección de baterías apropiada para las aplicaciones de estos equipos de baja capacidad, y además de forma a no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		

Consulta 28 - *- Impresora de Tickets - Registro de Caracteres

Consulta	Fecha de Consulta
	19-09-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. 2. Especificaciones Técnicas. LOTE 1: Ítem. 3 IMPRESORA DE TIKETS, se solicita: “Registro de caracteres Mínimamente: 95 alfanumérico, 37 internacional, 128 × 123 gráfico Exigido.” Entendemos que hay un error de tipeo en este requerimiento; y que la convocante requiere que el Registro de caracteres sea Mínimamente: 95 alfanumérico, 37 internacional, 128 × 12 gráfico. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta; y de ser correcta nuestra apreciación, SOLICITAMOS que modifique este requerimiento a fin de que los potenciales oferentes puedan cotizar de manera apropiada lo requerido por la convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”	

Consulta 29 - *- Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas. Lote 1. Ítem 3 Impresora de Tickets; columnas Fecha más temprana de Entrega - Fecha límite de Entrega, dice: “90 días contados a partir de la firma del contrato.” Y así también, en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Datos de la Licitación (DDL). IAL 1.1. A. Disposiciones Generales. Lote 1. Ítem 3 Impresora de Tickets, en la columna Plazo de Entregas, se solicita: “90 días contados a partir de la firma del contrato.” Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 180 (ciento ochenta) días corridos, el plazo para la entrega de los bienes adjudicados, contados a partir de la firma del contrato, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos productos que no se fabrican en nuestro país, las grandes cantidades solicitadas, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		

Consulta 30 - *- Lote 1 Ítem 1 COMPUTADORAS

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2022
En el PBC, Sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos - especificaciones técnicas del Lote 1 Ítem 1 COMPUTADORAS, se solicita: Características de Placa Madre: Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Al respecto, solicitamos a la convocante se acepten equipos con DOS bancos de memoria RAM como mínimo, esto considerando que con los avances de las tecnologías actuales en cuanto a las velocidades y tamaños de las memorias RAM, dos bancos de memoria son técnicamente suficientes para el óptimo aprovechamiento de las tecnologías de las memorias RAM, pudiendo llegar a su máximo potencial con dichas especificaciones, y permitiendo la expansión de la memoria en caso de ser necesitada, por lo que la presencia de cuatro bancos de memoria RAM no resulta técnicamente indispensable para el correcto funcionamiento de los equipos ni impide su trabajo al máximo de su potencial. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud sin embargo (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		

Consulta 31 - *- Lote 1 Ítem 1 COMPUTADORAS

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2022
En el PBC, Sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos – especificaciones técnicas del Lote 1 Ítem 1 COMPUTADORAS, se solicita: Certificación y documentaciones requeridas: Certificación ISV (Independent Software Vendor) del equipo Ofertado. Al respecto, y como puede apreciarse en la página web de la marca ACER https://www.acer.com/ac/es/ES/content/conceptd-isv, un ISV o proveedor de software independiente es otro de los términos utilizados para denominar al desarrollador de software; en realidad, se refiere a las empresas encargadas de crear y distribuir las aplicaciones de software, por tanto, y considerando que el objeto de la licitación del ítem 1 vinculado al Lote 1 se refiere a suministro de equipos HARDWARE, y no al desarrollo o suministro de SOFTWARE, resulta que dicho requerimiento no es técnicamente indispensable y limita la posibilidad de participación a oferentes con las condiciones idóneas a nivel técnico, económico y legal para suministrar los bienes a entera satisfacción de la convocante, por lo que la inclusión de este certificado no es técnicamente indispensable para el correcto funcionamiento de los equipos. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud sin embargo, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		

Consulta 32 - *- Adenda (aclaración)

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2022
En la Adenda N° 01/2022 – SECCIÓN II. DATOS DE LICITACION (DDL), IAL 34.2 (A), se cita: “La evaluación se hará por “lotes” Los licitantes podrán cotizar y ser adjudicatarios de uno, de varios o de todos los lotes licitados. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio promedio del ítem cotizado por Licitantes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios” Al respecto se solicita a la convocante la reformulación de los criterios para la evaluación de ofertas, considerando la ambigüedad y falta de precisión de la redacción lo que propiciará una falta de igualdad de participación de los oferentes y la evaluación de las ofertas presentadas. Adicionalmente, solicitamos que la convocante de manera clara, concreta y objetiva defina los requisitos a ser considerados para que la oferta de los oferentes cumpla sustancialmente con las exigencias del PBC. Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		

Consulta 33 - *- Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, para el lote 1 ítems 1, 2 y 3, se solicita: “Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms): 90 días contados a partir de la firma del contrato.” Al respecto, se solicita a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos 120 (ciento veinte) días, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos específicos que no se fabrican en nuestro país, ya que las fabricas extranjeras aun no operan con su normal capacidad de producción, esto debido a las secuelas vigentes a raíz de la situación de la pandemia del Covid-19, y se suma el hecho de la situación bélica entre Rusia y Ucrania que está alterando las condiciones internacionales globales, ocasiona sensibles retrasos en el proceso de producción y exportación/importación lo que estaría afectando en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial por parte de los fabricantes, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones - exportaciones y despachos aduaneros se vean significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		

Consulta 34 - CGC 16.1: Pago de bienes importados:

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2022
Estimados Señores, ¿Podrían confirmar que se puede aceptar el siguiente método y condiciones de pago? (i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. (ii) Al embarcar los bienes: El ochenta por ciento (80%) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC. (iii) Al recibir los bienes: El diez por ciento (10%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagarán dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador. Esperando un resultado favorable, esperamos sus respuestas.		

Consulta 35 - -* Almacenamiento - Firewall

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2022
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE 4: Ítem 1 EQUIPO DE COMUNICACIÓN NIVEL DE USF, se solicita: “Deberá poseer una capacidad de Almacenamiento de al menos 2 discos SSD de 480GB configurados en RAID1 (Espejado).” Al respecto, se solicita a la convocante aceptar 1 (un) disco SSD de 256 como mínimo, teniendo en cuenta que los RAIDS por estándar no son utilizados en equipos Appliance de seguridad ni tampoco la utilización de más de un Disco FLASH. Por su relevancia, se menciona que no todas las marcas disponibles en el mercado internacional y nacional utilizan este método de seguridad para la protección del sistema operativo, siendo que disponen de otros métodos técnicamente válidos y recomendados de protección de datos (sistema operativo) con hardware dedicado contra errores, ASIC, etc. Por lo cual solicitamos aceptar más de un método de Espejado o seguridad alternativo al RAID 1, en atención a que esto cumple con los estándares técnicos para el tipo de bien licitado además de que la modificación permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.		

Consulta 36 - Consulta - Experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2022
Solicitamos a la Convocante ampliar el margen de tolerancia a los efectos de acreditar la experiencia específica. Se solicita que la exigencia sea acreditar con Contratos cumplidos satisfactoriamente de los últimos 5 (cinco) años pero que se incluya expresamente al año 2022 dentro del rango; y que además se pueda sumar la cantidad de contratos necesarios para alcanzar el rango indicado en cada Lote (no que cada contrato sea de un mínimo). Esta solicitud obedece a que durante los años 2020 y 2021 el mundo entero se vio afectado por la Pandemia de Covid-19. Resulta innecesario limitar la participación únicamente a aquellos oferentes que tengan contratos mínimos de dicho monto, ya que con ello más bien se estaría dirigiendo el Pliego hacia determinado oferente. Existen muchas empresas en el país y en el mundo, que podrían perfectamente presentarse a licitar en este proceso en caso de abrirse este requisito. Lo cual naturalmente redundará en beneficio de la Convocante: A mayor participación, mejores precios.		

Consulta 37 - *- Impresora de Tickets - Registro de Caracteres

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. 2. Especificaciones Técnicas. LOTE 1: Ítem. 3 IMPRESORA DE TIKETS, se solicita: “Registro de caracteres Mínimamente: 95 alfanumérico, 37 internacional, 128 x 123 gráfico Exigido.” Entendemos que hay un error de tipeo en este requerimiento; y que la convocante requiere que el Registro de caracteres sea Mínimamente: 95 alfanumérico, 37 internacional, 128 x 12 gráfico. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta; y de ser correcta nuestra apreciación, SOLICITAMOS que modifique este requerimiento a fin de que los potenciales oferentes puedan cotizar de manera apropiada lo requerido por la convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		

Consulta 38 - *- Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas, para el lote 1 ítems 1, 2 y 3, se solicita: “Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms): 90 días contados a partir de la firma del contrato.” Al respecto, se solicita a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos 180 (ciento ochenta) días, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos específicos que no se fabrican en nuestro país, ya que las fabricas extranjeras aun no operan con su normal capacidad de producción, esto debido a las secuelas vigentes a raíz de la situación de la pandemia del Covid-19, y se suma el hecho de la situación bélica entre Rusia y Ucrania que está alterando las condiciones internacionales globales, ocasiona sensibles retrasos en el proceso de producción y exportación/importación lo que estaría afectando en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial por parte de los fabricantes, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones - exportaciones y despachos aduaneros se vean significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		

Consulta 39 - Criterio de Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2022
En el PBC, en los criterios de calificación de Experiencia específica, se requiere lo siguiente: “El Licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos 3 (TRES) contratos en los últimos 5 (CINCO) años [2021, 2020, 2019, 2018, 2017] antes de la fecha límite de presentación de ofertas, cada uno con un valor de al menos: LOTE 1: Gs. 15.000.000.000; LOTE 2: Gs. 672.000.000; LOTE 3: Gs. 101.800.000 LOTE 4: Gs. 10.136.000.000; LOTE 5: Gs. 2.656.000.000, que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato (equipos informáticos, ofimáticos o provisión e instalación de equipos de seguridad de red y/o licencias de software).” Se solicita a la convocante tenga a bien aclarar si serán aceptadas varias facturas/contratos cuya sumatoria den como resultado el monto mínimo solicitado para cumplir este requerimiento.		

Consulta 40 - Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (a) Capacidad financiera:

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2022
En el pliego de Bases y Condiciones, en los criterios de evaluación de la Capacidad Financiera, se indica que el oferente deberá demostrar "... Volumen anual de ventas en al menos 3 años de los últimos 5 años previos a la presentación de ofertas (2017-2018-2019-2020 y 2021) deberá ser equivalente, como mínimo: Lote 1: Gs. 112.500.000.000.- Lote 2: Gs. 5.000.000.000.- Lote 3: Gs. 763.500.000.- Lote 4: Gs. 76.000.000.000.- Lote 5: Gs. 19.000.000.000.- Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los cinco (5) últimos balances generales de los cinco (5) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta auditados o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante..." Al respecto, solicitamos a la contratante que el volumen de cada lote a demostrar sea por lo menos del 50% del monto indicado para el lote. Creemos que con el criterio indicado por la convocante no se cumple la proporcionalidad entre el objeto del contrato y el volumen anual de negocios solicitado, no creemos que esos montos sean adecuados para un contrato que por el objeto no es tan complejo, ni riesgoso. Las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión revisadas en el año 2017, establece que los principios básicos de las Adquisiciones son la optimización de la relación calidad-precio, la economía, integridad, adecuado propósito, eficiencia, transparencia y equidad), en este sentido los criterios de evaluación para adecuarse a estos principios deben ser adecuados en relación a la naturaleza y complejidad de los bienes que precisa la contratante, o sea en el caso que nos ocupa porque para evaluar la capacidad financiera se indica un monto tan elevado?, acaso no sería más importante medir la capacidad de entrega o la calidad de los bienes a entregar, un proveedor y sobre todo en nuestro país podría tener una cantidad variada de contratos y con cumplimientos satisfactorios pero, pero sin llegar a los montos descritos por la convocante en sus criterios y ello no significa que no pueda cumplir con el objetivo del contrato que es la entrega de los bienes requeridos, y estaría siendo excluido de la contratación por no poder llegar a los montos que indica la entidad ello sería un despropósito, y podría no ser equitativo entre todos los potenciales oferentes, esto también se relaciona con lo que indica el Anexo X de las políticas que dice que: "...los criterios de evaluación. Estos deberán ser pertinentes a la naturaleza y la complejidad de las adquisiciones a fin de que el Prestatario pueda optimizar la relación calidad-precio...", "...2.2 Los criterios de evaluación de las Ofertas/Propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos: a. Deberán ser proporcionales y adecuados para el tipo, la naturaleza, la complejidad, el riesgo, el valor y el objetivo del proceso de adquisición, así como para las condiciones del mercado correspondiente....",		

Consulta 41 - Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (b) Experiencia específica:

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2022
En el pliego de bases y condiciones en los criterios de evaluación indican: "...Experiencia específica: El Licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos 3 (TRES) contratos en los últimos 5 (CINCO) años [2021, 2020, 2019, 2018, 2017] antes de la fecha límite de presentación de ofertas, cada uno con un valor de al menos: LOTE 1: Gs. 15.000.000.000; LOTE 2: Gs. 672.000.000; LOTE 3: Gs. 101.800.000 LOTE 4: Gs. 10.136.000.000; LOTE 5: Gs. 2.656.000.000, que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato (equipos informáticos, ofimáticos o provisión e instalación de equipos de seguridad de red y/o licencias de software). Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados. Los contratos que se encuentren expresados en moneda extranjera (distinta a guaraníes), para su evaluación y comparación será convertida a guaraníes al tipo de cambio establecido en la IAL 32.1 de la Sección II...", Creemos que los criterios indicados no lograran medir la experiencia específica, pues en este caso enlazan el monto de contratos para medir la experiencia, pero en realidad la experiencia radica en haber entregado y cumplido otros contratos objeto de este contrato, es un criterio excesivo y podría no ser equitativo o igualitario para todos los potenciales oferentes, solicitamos a la convocante que si desea mantener el criterio, indiquen que el potencial oferente demuestre el monto por lote pero sin indicar el mínimo de contratos para llegar al monto ni mucho menos establecer el monto mínimo de cada contrato. Recordemos que el presente proceso se rige por las políticas del Banco Mundial que establece entre sus principios el de la equidad, así mismo el Anexo X de las políticas que dice que: "...los criterios de evaluación. Estos deberán ser pertinentes a la naturaleza y la complejidad de las adquisiciones a fin de que el Prestatario pueda optimizar la relación calidad-precio...", "...2.2 Los criterios de evaluación de las Ofertas/Propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos: a. Deberán ser proporcionales y adecuados para el tipo, la naturaleza, la complejidad, el riesgo, el valor y el objetivo del proceso de adquisición, así como para las condiciones del mercado correspondiente....", creemos que con el criterio indicado por la convocante no se cumple la proporcionalidad entre el objeto del contrato y la experiencia específica solicitada. Probablemente lo tenga en equipos y/o servicios de tic en general, pero no en específico en monto y objeto de cada lote, creemos que se podría modificar el criterio solicitando que el proveedor demuestre experiencia específica en el objeto del lote que ofertara pero que ello sea con los contratos que posea y llegando al mínimo 50% del monto que indican para cada lote, y con el fin de que la convocante otorgue también posibilidad de participación a oferentes locales.		

Consulta 42 - Plan de Entregas

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2022
El plan de entrega del lote 4 ítem 2 dice que se deberán entregar en Avda. Pettirossi y Constitución. Sin embargo en la pág., 91 del PBC, en el Lote L4- Ítem 2, en la columna Descripción del servicio, menciona “Servicio de instalación los costos de traslado y estadía y viáticos del personal asignado para la instalación de los equipos en las unidades de salud familiar y hospitales regionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social”, en la columna de Lugar donde los servicios serán prestados: “Establecimientos de salud descritos en el plan de entregas”. Esto se interpreta como que los 345 equipos serían configurados y entregados en el mismo lugar que menciona Avda, Pettirossi y Constitución, favor confirmar si es de esta manera o falta más información para poder calcular los costos de traslados y viáticos.		

Consulta 43 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2022
En la pág. 46 del pliego en la sección 3.1 Criterios de Calificación (IAL 37.1), donde dice (a) Capacidad Financiera: El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros: Volumen anual de ventas en al menos 3 años de los últimos 5 años previos a la presentación de ofertas (2017-2018-2019-2020 y 2021) deberá ser equivalente, como mínimo: Lote 4: Gs. 76.000.000.000” Solicitamos respetuosamente a la convocante realizar el siguiente cambio: El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros: Volumen anual de ventas en al menos 3 años de los últimos 5 años previos a la presentación de ofertas (2017-2018-2019-2020 y 2021) deberá ser equivalente, como mínimo: Lote 4: Gs. 67.000.000.000”		

Consulta 44 - EETT Lote 4 ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta
	27-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central donde es requerido 8 (ocho) Interfaces GbE RJ45, 8 (ocho) interfaces SFP+ (10Gbps), y debe tener una interfaz dedicada para administración. Adicionalmente también se requiere una capacidad de ampliación de 22 (veintidós) Interfaces adicionales, distinguidas de la siguiente manera: - Por lo menos 2 (dos) interfaces QSFP+ 40G - Por lo menos 8 (ocho) interfaces SFP+ 10G - Por lo menos 12 (doce) interfaces GbE RJ45 De ya contar con la cantidad total de 38 (treinta y ocho) interfaces con las características mencionadas, se considerará este punto como cumplido. Esta configuración resulta muy específica y particular donde el total de puertos requerido y la distribución mencionada a futuro, puede no ser igualada por otras marcas, lo que haría que se limite la participación de otras marcas reconocidas mundialmente como Fortinet, Palo Alto, Checkpoint y otros. Solicitamos sea aceptable la siguiente configuración 1 × Console Port, 2 × USB3.0 Ports, 1 × MGT Port (RJ45), 1 × HA port (SFP), 2 × QSFP+, 16 × SFP+, 8 × GE, que constituye una amplia distribución de puertos y velocidades de modo a permitir cualquier interconexión que pueda ser requerida. Solicitamos respetuosamente a la convocante realizar los siguientes cambios: Donde dice 8 (ocho) Interfaces GbE RJ45, 8 (ocho) interfaces SFP+ (10Gbps), y debe tener una interfaz dedicada para administración. Adicionalmente también se requiere una capacidad de ampliación de 22 (veintidós) Interfaces adicionales, distinguidas de la siguiente manera: - Por lo menos 2 (dos) interfaces QSFP+ 40G - Por lo menos 8 (ocho) interfaces SFP+ 10G - Por lo menos 12 (doce) interfaces GbE RJ45 De ya contar con la cantidad total de 38 (treinta y ocho) interfaces con las características mencionadas, se considerará este punto como cumplido. Debe decir: Deberá contar mínimamente 8 (ocho) Interfaces GbE RJ45, 8 (ocho) interfaces SFP+ (10Gbps), y debe tener una interfaz dedicada para administración. Adicionalmente también se requiere una capacidad de ampliación de 22 (veintidós) Interfaces adicionales, distinguidas de la siguiente manera: - Por lo menos 2 (dos) interfaces QSFP+ 40G - Por lo menos 8 (ocho) interfaces SFP+ 10G - Por lo menos 12 (doce) interfaces GbE RJ45 De ya contar con la cantidad total de 38 (treinta y ocho) interfaces con las características mencionadas, se considerará este punto como cumplido, O en su defecto será aceptable que el equipo posea la configuración de puertos 1 × Console Port, 2 × USB3.0 Ports, 1 × MGT Port (RJ45), 1 × HA port (SFP), 2 × QSFP+, 16 × SFP+, 8 × GE siendo un total de 26 (veintiséis puertos de datos en total) siempre que dichos puertos estén incluidos en reemplazo de los requeridos previamente con las características mencionadas, con el cual se considerará este punto como cumplido	

Consulta 45 - EETT Lote 4 ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta
	27-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central donde es requerido una capacidad de Almacenamiento de al menos 2 discos SSD de 480GB configurados en RAID1 (Espejado) 2 x min. 480 GB Solicitamos sea aceptado SSD con una capacidad mínima de 960 GB incluidos en reemplazo de de los 2x 480 GB requeridos Solicitamos respetuosamente a la convocante los siguientes cambios y respuesta: Donde dice Deberá poseer una una capacidad de Almacenamiento de al menos 2 discos SSD de 480GB configurados en RAID1 (Espejado) 2 x min. 480 GB Debe decir Deberá poseer una una capacidad de Almacenamiento de al menos 2 discos SSD de 480GB configurados en RAID1 (Espejado) 2 x min. 480 GB o en su defecto un SSD de 960 GB como mínimo	

Consulta 46 - EETT Lote 4 ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central donde es requerido Throughput NGFW (Control de Aplicaciones + IPS + Web Filter) mínimo de 35 Gbps Solicitamos sea aceptable una capacidad mínima de 32 Gbps ya que dicho requerimiento, no difiere considerablemente la capacidad requerido. Solicitamos respetuosamente a la convocante tener consideración en lo siguiente: Donde dice Throughput NGFW (Control de Aplicaciones + IPS + Web Filter) mínimo de 35 Gbps Debe decir Throughput NGFW (Control de Aplicaciones + IPS + Web Filter) mínimo de 32 Gbps		

Consulta 47 - EETT Lote 4 ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central donde es requerido Sesiones Concurrentes (TCP) mínimo de 30.000.000 Además de la máxima capacidad de sesiones soportadas por un equipo, es importante que dicho equipo también deba soportar una gran capacidad de sesiones por segundo, donde ambos valores son complementarios entre si. Solicitamos respetuosamente a la convocante tener consideración en lo siguiente: Que sea aceptable una capacidad de sesiones concurrentes mínima de 25 Millones, siempre que la capacidad de sesiones por segundo sea de 800.000 o superior. Donde dice Sesiones Concurrentes (TCP) mínimo de 30.000.000 Debe decir Sesiones Concurrentes (TCP) mínimo de 30.000.000 o mínimo de 25.000.000 siempre que su capacidad de sesiones por segundo sea como mínimo de 800.000		

Consulta 48 - EETT Lote 4 ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel EQUIPO DE COMUNICACIÓN NIVEL DE USF donde es requerido Sesiones Concurrentes (TCP) mínimo de 8.000.000 Además de la máxima capacidad de sesiones soportadas por un equipo, es importante que dicho equipo también deba soportar una gran capacidad de sesiones por segundo, donde ambos valores son complementarios entre si. Solicitamos respetuosamente a la convocante tener consideración en lo siguiente: Que sea aceptable una capacidad de sesiones concurrentes mínima de 6 Millones, siempre que la capacidad de sesiones por segundo sea de 140.000 o superior Donde dice Sesiones Concurrentes (TCP) mínimo de 30.000.000 Debe decir Sesiones Concurrentes (TCP) mínimo de 30.000.000 o mínimo de 6.000.000 siempre que su capacidad de sesiones por segundo sea como mínimo de 140.000		

Consulta 49 - EETT Lote 4 ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 e ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central y nivel USF donde es requerido Certificaciones: CB, CE, FCC, UL, ISO9001 Dichas certificaciones del tipo UL, son normalmente aceptadas para el mercado de Estados Unidos y Canadá, donde se tienen certificaciones adicionales de la CE Comunidad europea similares. Solicitamos respetuosamente a la convocante tener consideración en lo siguiente: Que sea aceptable certificaciones ISO9001, FCC, CE-EMC, CE-LVD, CB, ISO14001 ROHS Donde dice: Certificaciones: CB, CE, FCC, UL, ISO9001 Debe decir: Certificaciones: CB, CE, FCC, UL, ISO9001 o ISO9001, FCC, CE-EMC, CE-LVD, CB, ISO14001 ROHS		

Consulta 50 - EETT Lote 4 ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 e ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central y nivel USF donde es requerido El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser ILIMITADO en cuanto a usuarios, conexiones, equipos que pasan a través de la solución, limitándola solamente por el desempeño del equipo. Dicho licenciamiento es diferente entre varias marcas donde algunas funciones como SSL VPN no resulta en licencias máximas de acuerdo a la capacidad que el equipo soporta. Solicitamos respetuosamente a la convocante tener consideración en lo siguiente: Que sea especificado un mínimo de conexiones SSL VPN de modo a ser incluido con los equipos a ser cotizados Respuesta Donde dice El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser ILIMITADO en cuanto a usuarios, conexiones, equipos que pasan a través de la solución, limitándola solamente por el desempeño del equipo. Debe decir El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser ILIMITADO en cuanto a usuarios, conexiones, equipos que pasan a través de la solución, limitándola solamente por el desempeño del equipo, o para conexiones SSL VPN deberá incluirse un mínimo de 10 licencias siempre que sea ampliable a no menos de 5.000 usuarios con licencias adicionales		

Consulta 51 - EETT Lote 4 ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 e ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central y nivel USF donde es requerido La solución deberá soportar un agendado de backup de sus configuraciones y debe poder programarse el envío de dicho backup de manera automática a un repositorio local, FTP o vía email. Solicitamos respetuosamente a la convocante tener consideración en lo siguiente: Que sea aceptable que el equipo pueda almacenar al menos 8 instancias de backup de sus configuraciones de modo a brindar un nivel de seguridad comparable y múltiple a lo requerido. Donde dice La solución deberá soportar un agendado de backup de sus configuraciones y debe poder programarse el envío de dicho backup de manera automática a un repositorio local, FTP o vía email. Debe decir La solución deberá soportar un agendado de backup de sus configuraciones y debe poder programarse el envío de dicho backup de manera automática a un repositorio local, FTP o vía email, o en su defecto deberá permitir almacenar al menos 8 instancias de backup de sus configuraciones de manera interna en el equipo		

Consulta 52 - EETT Lote 4 ítem 1 y 2

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 e ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central y nivel USF donde es requerido El sistema propuesto deberá contar con la funcionalidad de autenticar usuarios de forma transparente con métodos como: Un portal cautivo vía web; a través del uso de un agente instalado en el dispositivo final; obteniendo la información del directorio activo. Solicitamos respetuosamente a la convocante tener consideración en lo siguiente: Que sea aceptable funcionalidad de autenticar usuarios de forma transparente con métodos como: Un portal cautivo vía web; obteniendo la información del directorio activo y servidores AAA como Radius Server, LADAP, TACACS+. Donde dice El sistema propuesto deberá contar con la funcionalidad de autenticar usuarios de forma transparente con métodos como: Un portal cautivo vía web; a través del uso de un agente instalado en el dispositivo final; obteniendo la información del directorio activo. Debe decir El sistema propuesto deberá contar con la funcionalidad de autenticar usuarios de forma transparente con métodos como: Un portal cautivo vía web; a través del uso de un agente instalado en el dispositivo final; obteniendo la información del directorio activo, o en su defecto deberá aceptar forma transparente con métodos como: Un portal cautivo vía web; obteniendo la información del directorio activo y servidores AAA como Radius Server, LADAP, TACACS+.		

Consulta 53 - EETT Lote 4 ítem 1 y 2

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 e ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central y nivel USF donde es requerido Deberá permitir la integración con analizadores de tráfico mediante el protocolo sFlow, netflow o IPFix. Solicitamos respetuosamente a la convocante tener consideración en lo siguiente: Que sea aceptado al menos uno de los tres requeridos de modo a permitir la mayor participación de equipos similares Donde dice Deberá permitir la integración con analizadores de tráfico mediante el protocolo sFlow, netflow o IPFix. Debe decir Deberá permitir la integración con analizadores de tráfico mediante el protocolo sFlow, o netflow o IPFix.		

Consulta 54 - Plazo de Entrega del Lote 5

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2022
Solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar si efectivamente el plazo de entrega de los equipos licitados en el Lote 5 deberá ser de 60 días como se establece en las Especificaciones Técnicas de dicho lote.		

Consulta 55 - Cantidad de Equipos del Lote 5

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2022
Solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar si la cantidad de equipos a cotizar en el Lote 5 es de 2 (dos) Servidores y 2 (dos) Storages por cada ítem, total de 4 (cuatro) Servidores y 4 (cuatro) Storages; o si debe ser solo de 2 (dos) Servidores en el ítem 1 y 2 (dos) Storages en el ítem 2.		

Consulta 56 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
En la sección 3.1 Criterios de Calificación (IAL 37.1), (a) Capacidad Financiera: "Volumen anual de ventas en al menos 3 años de los últimos 5 años previos a la presentación de ofertas (2017-2018-2019-2020 y 2021) deberá ser equivalente, como mínimo: Lote 1: Gs. 112.500.000.000.- Lote 2: Gs. 5.000.000.000.- Lote 3: Gs. 763.500.000.- Lote 4: Gs. 76.000.000.000.- Lote 5: Gs. 19.000.000.000.-" Solicitamos respetuosamente a la convocante disminuir los montos estipulados para una mayor participación de oferentes a nivel Nacional, teniendo en cuenta que los requisitos de capacidad financiera nos parecen muy elevados en comparación al monto referencial de algunos LOTES.		

Consulta 57 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
En el PBC, en los criterios de evaluación de la Capacidad Financiera, se requiere lo siguiente: "Volumen anual de ventas en al menos 3 años de los últimos 5 años previos a la presentación de ofertas (2017-2018-2019-2020 y 2021) deberá ser equivalente, como mínimo: Lote 1: Gs. 112.500.000.000.- Lote 2: Gs. 5.000.000.000.- Lote 3: Gs. 763.500.000.- Lote 4: Gs. 76.000.000.000.- Lote 5: Gs. 19.000.000.000.- Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los cinco (5) últimos balances generales de los cinco (5) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta auditados o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante. Se exigirá que la capacidad financiera sea la del licitante, y no la de su casa matriz o grupo económico." Se solicita a la convocante tenga a bien disminuir los montos mínimos requeridos por lotes, por lo menos en la mitad, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes ya que dicho requerimiento limita a varias empresas con la capacidad y aptitudes para proveer las soluciones solicitadas en el presente llamado.		

Consulta 58 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
En el Punto 3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1) (b) Experiencia específica: El Licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos 3 (TRES) contratos en los últimos 5 (CINCO) años [2021, 2020, 2019, 2018, 2017] antes de la fecha límite de presentación de ofertas, cada uno con un valor de al menos: LOTE 1: Gs. 15.000.000.000; LOTE 2: Gs. 672.000.000; LOTE 3: Gs. 101.800.000 LOTE 4: Gs. 10.136.000.000; LOTE 5: Gs. 2.656.000.000, que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato (equipos informáticos, ofimáticos o provisión e instalación de equipos de seguridad de red y/o licencias de software). Solicitamos respetuosamente a la Convocante, no establecer un monto mínimo por factura y/o contrato. Y que permitan la presentación de facturas que sean necesarias para cumplir con el monto solicitado siempre y cuando las mismas se encuentren dentro de los años (2021, 2020, 2019, 2018, 2017).		

Consulta 59 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
En el PBC se exige "3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1) > Capacidad financiera: El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros > Volumen anual de ventas en al menos 3 años de los últimos 5 años previos a la presentación de ofertas (2017-2018-2019-2020 y 2021) deberá ser equivalente, como mínimo > Lote 4: Gs. 76.000.000.000.-". Se solicita amablemente a la convocante, reducir este requerimiento, ya que limita la participación de potenciales oferentes que cuentan con la capacidad de provisión para este Lote. Este monto excede ampliamente el valor total del lote, y el cumplimiento de este punto no garantiza que el oferente cuente con experiencia para manejar los equipos solicitados en el Lote. Se recomienda a la convocante modificar el punto a "Volumen anual de ventas en al menos 3 años de los últimos 5 años previos a la presentación de ofertas (2017-2018-2019-2020 y 2021) deberá ser equivalente, como mínimo > Lote 4: 50% del monto ofertado en este Lote". Modificando este punto, se permitiría la potencial participación de un mayor número de oferentes, para beneficio de la convocante.		

Consulta 60 - Experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
En el PBC, en los criterios de evaluación de la Experiencia específica, se requiere lo siguiente: "El Licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos 3 (TRES) contratos en los últimos 5 (CINCO) años [2021, 2020, 2019, 2018, 2017] antes de la fecha límite de presentación de ofertas, cada uno con un valor de al menos: LOTE 1: Gs. 15.000.000.000; LOTE 2: Gs. 672.000.000; LOTE 3: Gs. 101.800.000 LOTE 4: Gs. 10.136.000.000; LOTE 5: Gs. 2.656.000.000, que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato (equipos informáticos, ofimáticos o provisión e instalación de equipos de seguridad de red y/o licencias de software)." Se solicita a la convocante tenga a bien considerar la sumatoria de la totalidad de contratos comprendidos entre los últimos 5 años a fin de llegar a los montos mínimos exigidos en cada lote, siempre y cuando dichos contratos se hayan completado satisfactoria y sustancialmente y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados. De esta manera se podrá dar cumplimiento a dicho requisito y permitirá una mayor participación de oferentes a beneficio de la entidad.		

Consulta 61 - Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
Solicitamos amablemente a la Convocante, que para Garantizar este punto, sean aceptadas la presentación de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar la sumatoria del 50% del monto total ofertado. Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas siempre y cuando se encuentren comprendidos dentro de los cinco (5) últimos años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).		

Consulta 62 - Reduccion de Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
Buenas tardes Señores Convocante, solicitamos reducir los montos de capacidad financiera en un 50% a fin de permitir la participación de mas empresas, quedando de la siguiente manera: Lote 1: Gs. 56.250.000.000.- Lote 2: Gs. 2.500.000.000.- Lote 3: Gs. 381.750.000.- Lote 4: Gs. 38.000.000.000.- Lote 5: Gs. 9.500.000.000.-, gracias.		

Consulta 63 - SIPE de la DNCP

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2022
Al respecto, consultamos si los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP podrán presentar la constancia firmada emitida a través del SIPE, en reemplazo de los documentos legales solicitados, siempre que se encuentren en estado ACTIVO.		

Consulta 64 - Lote 1 - Item 1 Computadoras

Consulta	Fecha de Consulta
Solicitan: Certificación ISV (Independent Software Vendor) del equipo Ofertado. El oferente deberá indicar la página Web oficial del Fabricante donde figure el Catálogo Técnico del modelo ofertado para la verificación de dicha certificación. Esta certificación es propia de los equipos tipo Workstations, ya que la certificación persigue confirmar el buen funcionamiento del equipo con diferentes Software de diseño que utilizan mucha potencia para el procesamiento de imágenes como AutoDesk, Photoshop y otros. Esta información es verificable en los siguientes enlaces: https://www.bloglenovo.es/que-son-y-para-que-sirven-los-ordenadores-workstation/ https://www.hp.com/us-en/workstations/isv-certifications/mcad-isv-certification.html https://www.dell.com/es-cl/dt/precision/index.htm? Atendiendo la configuración de la computadora solicitada en cuanto a procesador, memoria, discos e incluso tarjeta de video (las Workstations por lo general utilizan como mínimo tarjeta de video de 4GB), el presupuesto asignado para la adquisición de estas computadoras y el uso que se estima se darán a las más de 1.000 computadoras, solicitamos que la solicitud de Certificación ISV sea eliminada o sea un "opcional", debido a que no serán utilizados procesadores de diseño como Autocad y parecidos, y que al eliminar o considerar opcional esta certificación se podrán ofertar computadoras de marcas reconocidas como DELL, HP, LENOVO, ACER, etc., que cumplen perfectamente con las especificaciones requeridas y aun precio acorde al presupuesto asignado.	29-09-2022

Consulta 65 - Lote 1 - Item 2 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2022
Donde menciona: Conexiones de Salida Mínimamente (5) salidas: del tipo IEC-320-C13 o del tipo NEMA o Euroamericana, solicitamos disminuir a (4) salidas para dar una mayor participación a marcas renombradas en todo mundo.		

Consulta 66 - Lote 1 - Item 1 Computadoras

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2022
Teniendo en cuenta que el uso de las estaciones de trabajo sera para mantener los stocks de medicamentos en los centros de medicina familiar y recetar medicamentos a pacientes, lo ideal para controlar los stocks de los mismos seria dotar a estas estaciones de trabajo de lectores 2D para cumplir a futuro con la nueva adecuacion de codigos farmaceuticos. Consultamos a la convocante si la oferta debe contemplar el lector mencionado anteriormente.		

Consulta 67 - EETT Lote 4 ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central donde es requerido 8 (ocho) Interfaces GbE RJ45, 8 (ocho) interfaces SFP+ (10Gbps), y debe tener una interfaz dedicada para administración. Adicionalmente también se requiere una capacidad de ampliación de 22 (veintidós) Interfaces adicionales, distinguidas de la siguiente manera: - Por lo menos 2 (dos) interfaces QSFP+ 40G - Por lo menos 8 (ocho) interfaces SFP+ 10G - Por lo menos 12 (doce) interfaces GbE RJ45 > De ya contar con la cantidad total de 38 (treinta y ocho) interfaces con las características mencionadas, se considerará este punto como cumplido. Se aclara que estas especificaciones fueron copiadas textualmente de la marca Sophos modelo XGS5500 cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf Dicha disposición de puerto solo fue establecida por la sencilla razón que es cumplido por el modelo de referencia mencionado como se puede ver su hoja técnica. Donde peor aun ni es requerido por la convocante, solo la indicación que deba soportar.... (¿?) Como se puede verificar el equipo base es de 2U tal como permite el pliego El equipo base posee las interfaces 8 x GbE cobre 8 x SFP+ 10 GbE de fibra así como un puerto de administración dedicado. Que "coincide" de manera exacta a lo solicitado. Adicionalmente el equipo Sophos XGS5500 base posee ranuras 2 + 1 para módulo de alta densidad, donde pueden agregarse diferentes placas de puertos adicionales que pueden ser: 2 puertos de 40 GbE QSFP+ de fibra 8 puertos de 10 GbE SFP+ de fibra y 12 puertos GE de cobre Esto coincide exactamente con la cantidad y tipo de puertos requeridos en el pliego, por lo que se demuestra que las especificaciones fueron copiadas del equipo Sophos XGS5500 de manera maliciosa con la intención de impedir la participación aprobada de otras marcas Equipos de la marca Check Point con una capacidad de procesamiento de Firewall de 95 Gbps y 30 Millones de sesiones No posee equipos de hasta 2U y tampoco soportan 20 puertos cobre de 1 GbE y 16 puertos SFP+ Equipos de la marca Fortinet con una capacidad de procesamiento de Firewall de 95 Gbps y 30 Millones de sesiones como el FG-1800F o el FG2600F no soportan 20 interfaces de cobre de 1 Gbps y 16 interfaces SFP+ Equipos de la marca Sonicwall con una capacidad de procesamiento de Firewall de 95 Gbps y 30 Millones de sesiones como el NSsp 15700 no soporta 20 interfaces de cobre de 1 Gbps. Equipos de la marca Palo alto PA-5400 con una capacidad de procesamiento de Firewall de 95 Gbps y 30 Millones de hasta 2 U y tampoco soportan 20 puertos cobre de 1 GbE tal como lo pide Por lo que se demuestra que dicho requerimiento, es únicamente con el fin de limitar la participación de marcas reconocidas mundialmente Solicitamos sea aceptable también la siguiente configuración 1 x Console Port, 2 x USB3.0 Ports, 1 x MGT Port (RJ45), 1 x HA port (SFP), 2 x QSFP+, 16 x SFP+, 8 x GE, que constituye una amplia distribución de puertos y velocidades de modo a permitir cualquier interconexión que pueda ser requerida.		

Consulta 68 - EETT Lote 4 ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central donde es requerido Sesiones Concurrentes (TCP) mínimo de 30.000.000 y Throughput NGFW (Control de Aplicaciones + IPS + Web Filter) mínimo de 35 Gbps Se aclara que estas especificaciones fueron copiadas textualmente de la marca Sophos modelo XGS5500 cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf El valor requerido solo fue establecido por la sencilla razón que dicho valor es cumplido por el modelo de referencia mencionado como se puede ver en su hoja técnica. Un usuario normal o uno que usa de manera intensa internet, utiliza un estimado de 500 sesiones por lo que dicho valor permitiría la conexión de 60.000 usuarios conectados simultáneamente en el mismo edificio. Por esta razón se tiene que dicho requerimiento, se encuentra sobre valuado y se realiza porque dicho equipo XGS 5500 lo cumple y con el fin de no permitir que equipos de otras marcas que cumplan los demás requerimientos puedan participar apropiadamente De igual manera el desempeño NGFW requerido solo fue copiado (un poco por debajo) del valor indicado por el equipo Sophos XGS5500 de modo a elevar la oferta de modelos de otras marcas, con desempeño similar, ya no caben en 2 U tal como lo pide el pliego. Además de la máxima capacidad de sesiones soportadas por un equipo, es importante que dicho equipo también deba soportar una gran capacidad de sesiones por segundo, donde ambos valores son complementarios entre si. Solicitamos sea aceptable una capacidad de sesiones concurrentes mínima de 25 Millones, siempre que la capacidad de sesiones por segundo sea de 800.000 o superior, así como el desempeño NGFW sea aceptado de 32 Gbps atendiendo que la diferencia sobre lo requerido es mínima		

Consulta 69 - EETT Lote 4 ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel USF donde es requerido Sesiones Concurrentes (TCP) mínimo de 6.300.000 Se aclara que estas especificaciones fueron copiadas textualmente de la marca Sophos modelo XGS2100 cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf De igual manera el requerimiento de 6.300.000 sesiones resulta infundada o mejor dicho copiada (un poco por debajo) únicamente porque dicha marca y modelo mencionado, lo cumple. Solicitamos sea aceptable una capacidad de sesiones concurrentes mínima de 6.000.000 (Seis Millones), atendiendo que la diferencia es mínima en relación a lo solicitado.		

Consulta 70 - EETT Lote 4 ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 e ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central y nivel USF donde es requerido La solución deberá soportar un agendado de backup de sus configuraciones y debe poder programarse el envío de dicho backup de manera automática a un repositorio local, FTP o vía email. Se aclara que estas especificaciones fueron copiadas textualmente de la marca Sophos modelo XGS5500 y XGS2100 cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf Del Sophos Firewall Features sophos-firewall-feature-list.pdf se tiene: Backup and restore configurations: locally, via FTP or email; on-demand, daily, weekly, or monthly Donde se verifica que dicho requerimiento fue copiado textualmente. Solicitamos sea aceptable que el equipo pueda almacenar al menos 8 instancias de backup de sus configuraciones de modo a brindar un nivel de seguridad comparable y múltiple a lo requerido.		

Consulta 71 - EETT Lote 4 ítem 1 e Ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 e ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central y nivel USF donde es requerido El sistema propuesto deberá contar con la funcionalidad de autenticar usuarios de forma transparente con métodos como: Un portal cautivo vía web; a través del uso de un agente instalado en el dispositivo final; obteniendo la información del directorio activo. Se aclara que estas especificaciones fueron copiadas textualmente de la marca Sophos modelo XGS5500 y XGS2100 cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf Del siguiente link se puede verificar que Sophos posee un agente de autenticación tal como requiere el pliego Download client - Sophos Firewall Authentication clients and server CAs for computers Download and install one of the following on your computer based on the operating system. The downloaded file contains the authentication client and the authentication server CA. Authentication clients use the CA to establish a TLS connection with Sophos Firewall for user authentication. Donde se verifica que dicho requerimiento fue copiado por ser una función de Firewall Sophos. Solicitamos sea aceptable funcionalidad de autenticar usuarios de forma transparente con métodos como: Un portal cautivo vía web; obteniendo la información del directorio activo y servidores AAA como Radius Server, LADAP, TACACS+.		

Consulta 72 - EETT Lote 4 ítem 1 e Ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 e ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central y nivel USF donde es requerido Deberá permitir la integración con analizadores de tráfico mediante el protocolo sFlow, netflow o IPFIX. Solicitamos sea aceptado NETflow debido a que es el estándar más utilizado por equipos analizadores de modo a permitir la mayor participación de equipos similares.		

Consulta 73 - EETT Lote 4 ítem 1 e Ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 e ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central y nivel USF donde es requerido El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser ILIMITADO en cuanto a usuarios, conexiones, equipos que pasan a través de la solución, imitándola solamente por el desempeño del equipo. Se aclara que estas especificaciones fueron copiadas textualmente de la marca Sophos modelo XGS5500 y XGS2100 cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf Particularmente Sophos para conexiones SSL VPN cada modelo tiene un máximo determinado por la capacidad del hardware, ya sea el XGS5500 y el XGS 2100. Para esta función, Sophos particularmente no tiene un licenciamiento por cliente como si lo tienen otras marcas reconocidas mundialmente. Los clientes SSL VPN en la mayoría de las marcas, se licencia por cantidad de usuarios simultáneos lo que es necesario establecer un mínimo que normalmente son 10 licencias por equipos en su defecto que puedan ser necesarios. Adicionalmente se tiene la función de cliente IPsec VPN similares a las licencias SSL VPN clientes cuya funcionalidad es similar y son muy utilizadas en reemplazo a las SSL VPN clientes. Solicitamos sea aceptable licencias Clientes Ipsec limitadas por el hardware o se establezca un mínimo de 10 licencias de clientes SSL VPN incluidas y no un máximo indeterminado por equipo, tal como se requiere en esta licitación atendiendo que Sophos particularmente no licencia de manera separada.		

Consulta 74 - EETT Lote 4 ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central donde es requerido Deberá poseer una capacidad de Almacenamiento de al menos 2 discos SSD de 480GB configurados en RAID1 (Espejado). Se aclara que estas especificaciones fueron copiadas textualmente de la marca Sophos modelo XGS5500 cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf El valor requerido solo fue establecido por la sencilla razón que dicho valor es cumplido por el modelo de referencia mencionado como se puede ver en su hoja técnica. Equipos de la marca Fortinet con una capacidad de procesamiento de Firewall de 95 Gbps y 30 Millones de sesiones como el FG-1800F o el FG2600F no soporta 2 SSD en RAID, salvo uno que es de hasta 2 TB lo que también se tiene equipos de otras marcas Solicitamos sea aceptado SSD con una capacidad de 960 GB que posea el equipo mínimamente, en reemplazo de los 2x 480 GB requeridos.		

Consulta 75 - EETT Lote 4 ítem 1 e Ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 e ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central y nivel USF donde es requerido Certificaciones: CB, CE, FCC, UL, ISO9001 Se aclara que estas especificaciones fueron copiadas textualmente de la marca Sophos modelo XGS5500 y XGS2100 cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf Se puede verificar que dichos modelos soportan la certificación CB, CE, FCC, UL lo que resulta propio de cada marca de acuerdo de la zona donde desea ser comercializada. Solicitamos sea aceptable certificaciones ISO9001, FCC, CE-EMC, CE-LVD, CB, ISO14001 ROhs de modo a no limitar la participación de marcas reconocidas que no posean de manera idéntica a lo requerido.		

Consulta 76 - Plan de Entregas

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
El plan de entrega del lote 4 ítem2 dice que se deberán entregar en Avda. Pettirossi y Constitución. Sin embargo en la pag, 91 en el Lote L4-Item 2, en la columna Descripción del servicio, menciona Servicio de instalación los costos de traslado y estadía y viáticos del personal asignado para la instalación de los equipos en las unidades de salud familiar y hospitales regionales del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, diciendo en la columna de Lugar donde los servicios serán prestados: "Establecimientos de salud descritos en el plan de entregas". Esto se entiende como que los 345 equipos serían configurados, instalados y entregados en el mismo lugar que menciona Avda, Pettirossi y Constitución??, favor confirmar si es de esta manera o falta mas información para poder calcular los costos de traslados y viáticos.		

Consulta 77 - Lote 4 ítem

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central donde es requerido 8 (ocho) Interfaces GbE RJ45, 8 (ocho) interfaces SFP+ (10Gbps), y debe tener una interfaz dedicada para administración. Adicionalmente también se requiere una capacidad de ampliación de 22 (veintidos) Interfaces adicionales, distinguidas de la siguiente manera: - Por lo menos 2 (dos) interfaces QSFP+ 40G - Por lo menos 8 (ocho) interfaces SFP+ 10G - Por lo menos 12 (doce) interfaces GbE RJ45 > De ya contar con la cantidad total de 38 (treinta y ocho) interfaces con las características mencionadas, se considerará este punto como cumplido. Se aclara que estas especificaciones fueron copiadas textualmente de la marca Sophos modelo XGS5500 cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf Dicha disposición de puerto solo fue establecida por la sencilla razón que es cumplido por el modelo de referencia mencionado como se puede ver su hoja técnica. Donde peor aun ni es requerido por la convocante, solo la indicación que deba soportar.... (¿?) Como se puede verificar el equipo base es de 2U tal como permite el pliego El equipo base posee las interfaces 8 x GbE cobre 8 x SFP+ 10 GbE de fibra así como un puerto de administración dedicado. Que "coincide" de manera exacta a lo solicitado. Adicionalmente el equipo Sophos XGS5500 base posee ranuras 2 + 1 para módulo de alta densidad, donde pueden agregarse diferentes placas de puertos adicionales que pueden ser: 2 puertos de 40 GbE QSFP+ de fibra 8 puertos de 10 GbE SFP+ de fibra y 12 puertos GE de cobre Esto coincide exactamente con la cantidad y tipo de puertos requeridos en el pliego, por lo que se demuestra que las especificaciones fueron copiadas del equipo Sophos XGS5500 de manera maliciosa con la intención de impedir la participación apropiada de otras marcas Equipos de la marca Check Point con una capacidad de procesamiento de Firewall de 95 Gbps y 30 Millones de sesiones No posee equipos de hasta 2U y tampoco soportan 20 puertos cobre de 1 GbE y 16 puertos SFP+ Equipos de la marca Fortinet con una capacidad de procesamiento de Firewall de 95 Gbps y 30 Millones de sesiones como el FG-1800F o el FG2600F no soportan 20 interfaces de cobre de 1 Gbps y 16 interfaces SFP+ Equipos de la marca Sonicwall con una capacidad de procesamiento de Firewall de 95 Gbps y 30 Millones de sesiones como el NSsp 15700 no soporta 20 interfaces de cobre de 1 Gbps Equipos de la marca Palo alto PA-5400 con una capacidad de procesamiento de Firewall de 95 Gbps y 30 Millones de hasta 2 U y tampoco soportan 20 puertos cobre de 1 GbE tal como lo pide Por lo que se demuestra que dicho requerimiento, es únicamente con el fin de limitar la participación de marcas reconocidas mundialmente Solicitamos sea aceptable también la siguiente configuración 1 x Console Port, 2 x USB3.0 Ports, 1 x MGT Port (RJ45), 1 x HA port (SFP), 2 x QSFP+, 16 x SFP+, 8 x GE, que constituye una amplia distribución de puertos y velocidades de modo a permitir cualquier interconexión que pueda ser requerida.		

Consulta 78 - Lote 4 ítem 1 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central donde es requerido Sesiones Concurrentes (TCP) mínimo de 30.000.000 y Throughput NGFW (Control de Aplicaciones + IPS + Web Filter) mínimo de 35 Gbps Se aclara que estas especificaciones fueron copiadas textualmente de la marca Sophos modelo XGS5500 cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf El valor requerido solo fue establecido por la sencilla razón que dicho valor es cumplido por el modelo de referencia mencionado como se puede ver en su hoja técnica. Un usuario normal o uno que usa de manera intensa internet, utiliza un estimado de 500 sesiones por lo que dicho valor permitiría la conexión de 60.000 usuarios conectados simultáneamente en el mismo edificio. Por esta razón se tiene que dicho requerimiento, se encuentra sobre valuado y se realiza porque dicho equipo XGS 5500 lo cumple y con el fin de no permitir que equipos de otras marcas que cumplan los demás requerimientos puedan participar apropiadamente De igual manera el desempeño NGFW requerido solo fue copiado (un poco por debajo) del valor indicado por el equipo Sophos XGS5500 de modo a elevar la oferta de modelos de otras marcas, con desempeño similar, ya no caben en 2 U tal como lo pide el pliego. Además de la máxima capacidad de sesiones soportadas por un equipo, es importante que dicho equipo también deba soportar una gran capacidad de sesiones por segundo, donde ambos valores son complementarios entre si Solicitamos sea aceptable una capacidad de sesiones concurrentes mínima de 25 Millones, siempre que la capacidad de sesiones por segundo sea de 800.000 o superior, así como el desempeño NGFW sea aceptado de 32 Gbps atendiendo que la diferencia sobre lo requerido es mínima		

Consulta 79 - Lote 4 ítem 1 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central donde es requerido Deberá poseer una capacidad de Almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central donde es requerido Deberá poseer una capacidad de Almacenamiento de al menos 2 discos SSD de 480GB configurados en RAID1 (Espejado). Se aclara que estas especificaciones fueron copiadas textualmente de la marca Sophos modelo XGS5500 cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf El valor requerido solo fue establecido por la sencilla razón que dicho valor es cumplido por el modelo de referencia mencionado como se puede ver en su hoja técnica. Equipos de la marca Fortinet con una capacidad de procesamiento de Firewall de 95 Gbps y 30 Millones de sesiones como el FG-1800F o el FG2600F no soporta 2 SSD en RAID, salvo uno que es de hasta 2 TB lo que también se tiene equipos de otras marcas Solicitamos sea aceptado SSD con una capacidad de 960 GB que posea el equipo mínimamente, en reemplazo de los 2x 480 GB requeridos.		

Consulta 80 - Lote 4 ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel USF donde es requerido Sesiones Concurrentes (TCP) mínimo de 6.300.000 Se aclara que estas especificaciones fueron copiadas textualmente de la marca Sophos modelo XGS2100 cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf De igual manera el requerimiento de 6.300.000 sesiones resulta infundada o mejor dicho copiada (un poco por debajo) únicamente porque dicha marca y modelo mencionado, lo cumple Solicitamos sea aceptable una capacidad de sesiones concurrentes mínima de 6 Millones, atendiendo que la diferencia es mínima en relación a lo solicitado.		

Consulta 81 - Lote 4 ítem 1 e ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 e ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central y nivel USF donde es requerido La solución deberá soportar un agendado de backup de sus configuraciones y debe poder programarse el envío de dicho backup de manera automática a un repositorio local, FTP o vía email. Se aclara que estas especificaciones fueron copiadas textualmente de la marca Sophos modelo XGS5500 y XGS2100 cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf Del Sophos Firewall Features sophos-firewall-feature-list.pdf se tiene: Backup and restore configurations: locally, via FTP or email; on-demand, daily, weekly, or monthly Donde se verifica que dicho requerimiento fue copiado textualmente Solicitamos sea aceptable que el equipo pueda almacenar al menos 8 instancias de backup de sus configuraciones de modo a brindar un nivel de seguridad comparable y múltiple a lo requerido.		

Consulta 82 - Lote 4 ítem 1 e ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central y nivel USF

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 e ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central y nivel USF donde es requerido El sistema propuesto deberá contar con la funcionalidad de autenticar usuarios de forma transparente con métodos como: Un portal cautivo vía web; a través del uso de un agente instalado en el dispositivo final; obteniendo la información del directorio activo. Se aclara que estas especificaciones fueron copiadas textualmente de la marca Sophos modelo XGS5500 y XGS2100 cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf Del siguiente link se puede verificar que Sophos posee un agente de autenticación tal como requiere el pliego Download client - Sophos Firewall Authentication clients and server CAs for computers Download and install one of the following on your computer based on the operating system. The downloaded file contains the authentication client and the authentication server CA. Authentication clients use the CA to establish a TLS connection with Sophos Firewall for user authentication. Donde se verifica que dicho requerimiento fue copiado por ser una función de Firewall Sophos Solicitamos sea aceptable funcionalidad de autenticar usuarios de forma transparente con métodos como: Un portal cautivo vía web; obteniendo la información del directorio activo y servidores AAA como Radius Server, LADAP, TACACS+.		

Consulta 83 - Lote 4 ítem 1 e ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central y nivel USF donde es requerido Deberá permitir la integración

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 e ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central y nivel USF donde es requerido Deberá permitir la integración con analizadores de tráfico mediante el protocolo sFlow, netflow o IPFIX. Solicitamos sea aceptado NETflow debido a que es el estándar más utilizado por equipos analizadores de modo a permitir la mayor participación de equipos similares		

Consulta 84 - Lote 4 ítem 1 e ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central y nivel USF donde es requerido El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser ILIMITADO

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 e ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central y nivel USF donde es requerido El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser ILIMITADO en cuanto a usuarios, conexiones, equipos que pasan a través de la solución, limitándola solamente por el desempeño del equipo Se aclara que estas especificaciones fueron copiadas textualmente de la marca Sophos modelo XGS5500 y XGS2100 cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf Particularmente Sophos para conexiones SSL VPN cada modelo tiene un máximo determinado por la capacidad del hardware, ya sea el XGS5500 y el XGS 2100 Para esta función, Sophos particularmente no tiene un licenciamiento por cliente como si lo tienen otras marcas reconocidas mundialmente. Los clientes SSL VPN en la mayoría de las marcas, se licencia por cantidad de usuarios simultáneos lo que es necesario establecer un mínimo que normalmente son 10 licencias por equipos en su defecto que puedan ser necesarios. Adicionalmente se tiene la función de cliente IPsec VPN similares a las licencias SSL VPN clientes cuya funcionalidad es similar y son muy utilizadas en reemplazo a las SSL VPN clientes Solicitamos sea aceptable licencias Clientes Ipsec limitadas por el hardware o se establezca un mínimo de 10 licencias de clientes SSL VPN incluidas y no un máximo indeterminado por equipo, tal como se requiere en esta licitación atendiendo que Sophos particularmente no licencia de manera separada.		

Consulta 85 - Lote 4 ítem 1 e ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central y nivel USF donde es requerido Certificaciones: CB, CE, FCC, UL, ISO9001

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
El pliego para Lote 4 ítem 1 e ítem 2 requiere un equipo Concentrador de Comunicaciones Nivel central y nivel USF donde es requerido Certificaciones: CB, CE, FCC, UL, ISO9001 Se aclara que estas especificaciones fueron copiadas textualmente de la marca Sophos modelo XGS5500 y XGS2100 cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf Se puede verificar que dichos modelos soportan la certificación CB, CE, FCC, UL lo que resulta propio de cada marca de acuerdo de la zona donde desea ser comercializada. Solicitamos sea aceptable certificaciones ISO9001, FCC, CE-EMC, CE-LVD, CB, ISO14001 ROHS de modo a no limitar la participación de marcas reconocidas que no posean de manera idéntica a lo requerido.		

Consulta 86 - Plan de entrega del lote 4 ítem2 dice que se deberan entregar en Avda. Pettirossi y Constitucion

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
El plan de entrega del lote 4 ítem2 dice que se deberan entregar en Avda. Pettirossi y Constitucion. Sin embargo en la pag, 91 en el Lote L4- ítem 2, en la columna Descripción del servicio, menciona Servicio de instalacion los costos de traslado y estadia y viaticos dell personal asignado para la insalacion de los equipos en las unidades de salud familiar y hospitales regionales del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, diciendo en la columna de Lugar donde los servicios seran prestados: "Establecimientos de salud descritos en el plan de entregas". Esto se entiende como que los 345 equipos serian configurados, instalados y entregados en el mismo lugar que menciona Avda, Pettirossi y Constitucion, favor confirmar si es de esta manera o falta mas informacion para poder calcular los costos de traslados y viaticos.		

Consulta 87 - *-GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en la Cláusula IAL 19.1), se establece que: El Licitante deberá presentar, como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta o una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según lo especificado en los DDL, en formulario original, y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto y en la moneda especificados en los DDL. Mientras que; en el SICP el tipo de Garantía solicitada es Póliza o Garantía Bancaria; Al respecto, solicitamos, a la convocante aclarar el tipo de garantía que será requerida para mantenimiento de oferta, teniendo en cuenta que existe una discrepancia en las exigencias solicitada entre el PBC y el SICP del llamado a fin de que los potenciales oferentes puedan presentar sus ofertas de manera adecuada. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el PRINCIPIO DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA, CONTENIDO EN EL Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que estipula: “Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguay las mejores condiciones (...)” Así mismo traemos a colación lo mencionado en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “(...) Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		

Consulta 88 - *- Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
Conforme requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, inciso (b) Capacidad Financiera: "El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros: Volumen anual de ventas en al menos 3 años de los últimos 5 años previos a la presentación de ofertas (2017-2018-2019-2020 y 2021) deberá ser equivalente, como mínimo: Lote 1: Gs. 112.500.000.000.- Lote 2: Gs. 5.000.000.000.- Lote 3: Gs. 763.500.000.- Lote 4: Gs. 76.000.000.000.- Lote 5: Gs. 19.000.000.000.- Se solicita a la convocante que el volumen anual de ventas a ser considerado como equivalencia mínima, sea la sumatoria de los últimos 3 años dentro de los 5 años indicados en el pliego de bases y condiciones (2017-2018-2019-2020 y 2021), teniendo en cuenta que lo solicitado supera de sobre manera el Monto Total Estimado de la presente convocatoria \$ 35.702.254.400.-. Hacemos el presente pedido a fin que los requisitos de la capacidad financiera establecidas por la convocante no resulten restrictivos a la libre participación de potenciales oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..." además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Consulta 89 - *- Experiencia Especifica

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
Considerando que en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en el inciso (b) Experiencia Especifica, menciona: El Licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos 3 (TRES) contratos en los últimos 5 (CINCO) años [2021, 2020, 2019, 2018, 2017] antes de la fecha límite de presentación de ofertas, cada uno con un valor de al menos: LOTE 1: Gs. 15.000.000.000; LOTE 2: Gs. 672.000.000; LOTE 3: Gs. 101.800.000 LOTE 4: Gs. 10.136.000.000; LOTE 5: Gs. 2.656.000.000, que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato (equipos informáticos, ofimáticos o provisión e instalación de equipos de seguridad de red y/o licencias de software). Al respecto, solicitamos a la convocante sean considerados como parámetros para calificar la experiencia específica, el valor correspondiente de al menos 20% del precio total estimado de cada lote para cada uno de los contratos. Lo manifestado es a fin que los requisitos establecidos por la convocante para la experiencia específica no resulten restrictivos a la libre participación de potenciales oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..." además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Consulta 90 - *- Experiencia Especifica

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
Considerando que en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en el inciso (b) Experiencia Especifica, dice: El Licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos 3 (TRES) contratos en los últimos 5 (CINCO) años [2021, 2020, 2019, 2018, 2017] antes de la fecha límite de presentación de ofertas, cada uno con un valor de al menos: LOTE 1: Gs. 15.000.000.000; LOTE 2: Gs. 672.000.000; LOTE 3: Gs. 101.800.000 LOTE 4: Gs. 10.136.000.000; LOTE 5: Gs. 2.656.000.000, que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato (equipos informáticos, ofimáticos o provisión e instalación de equipos de seguridad de red y/o licencias de software). Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante considerar para la definición de los valores de cada lote, la sumatoria de al menos 3 (TRES) contratos completados satisfactoriamente en los últimos 5 (CINCO) años [2021, 2020, 2019, 2018, 2017]. Teniendo en cuenta que con la exigencia actual se está limitando la participación de los oferentes al requerir el cumplimiento del valor con la presentación por cada uno de los contratos. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..." además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Consulta 91 - *- Evidencia documental

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en el inciso (c) Evidencia documental, solicita: i. Los licitantes deberán completar la planilla informativa prevista en la Sección IV y acompañar documentación que acredite las fechas de entrega, las cantidades provistas en cada contrato y los datos de los compradores (por ejemplo: facturas, remitos, contratos, etc.) y constancia de equipamiento y/o licencias recibidas por el comprador a su satisfacción. En la Sección IV no se puede localizar la planilla informativa prevista a la que se refiere el inciso i, así mismo, entendemos que es un formulario que debe ser llenado según formato estricto, por lo tanto asumiríamos que debe ser parte del Pliego. Solicitamos sea indicado el formato y la modalidad del llenado de la planilla para que los oferentes puedan realizar un llenado adecuado de dicha documentación. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el PRINCIPIO DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA, CONTENIDO EN EL Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que estipula: "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguay las mejores condiciones (...)" Así mismo traemos a colación lo mencionado en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2022
Se incluye el modelo de Planilla a ser completada por el oferente: file:///E:/0-%20Pyto%208963-SALUD/2_LLAMADOS/2022%20LPI%20N%C2%B0%20Adquisici%C3%B3n%20de%20equipos%20TIC%20para%20345/0-Planilla%20de%20contratos%20similares.pdf		

Consulta 92 - **Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
Conforme requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, inciso (b) Capacidad Financiera: "El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros: Volumen anual de ventas en al menos 3 años de los últimos 5 años previos a la presentación de ofertas (2017-2018-2019-2020 y 2021) deberá ser equivalente, como mínimo: Lote 1: Gs. 112.500.000.000.- Lote 2: Gs. 5.000.000.000.- Lote 3: Gs. 763.500.000.- Lote 4: Gs. 76.000.000.000.- Lote 5: Gs. 19.000.000.000.- Se solicita a la convocante que el volumen anual de ventas a ser considerado como equivalencia mínima, sea la sumatoria de los últimos 3 años dentro de los 5 años indicados en el pliego de bases y condiciones (2017-2018-2019-2020 y 2021), teniendo en cuenta que lo solicitado supera de sobre manera el Monto Total Estimado de la presente convocatoria \$ 35.702.254.400.-. Hacemos el presente pedido a fin que los requisitos de la capacidad financiera establecidas por la convocante no resulten restrictivos a la libre participación de potenciales oferentes.		

Consulta 93 - **Experiencia Especifica

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
Considerando que en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en el inciso (b) Experiencia Especifica, menciona: El Licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos 3 (TRES) contratos en los últimos 5 (CINCO) años [2021, 2020, 2019, 2018, 2017] antes de la fecha límite de presentación de ofertas, cada uno con un valor de al menos: LOTE 1: Gs. 15.000.000.000; LOTE 2: Gs. 672.000.000; LOTE 3: Gs. 101.800.000 LOTE 4: Gs. 10.136.000.000; LOTE 5: Gs. 2.656.000.000, que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato (equipos informáticos, ofimáticos o provisión e instalación de equipos de seguridad de red y/o licencias de software). Al respecto, solicitamos a la convocante sean considerados como parámetros para calificar la experiencia específica, el valor correspondiente de al menos 20% del precio total estimado de cada lote para cada uno de los contratos. Lo manifestado es a fin que los requisitos establecidos por la convocante para la experiencia específica no resulten restrictivos a la libre participación de potenciales oferentes.		

Consulta 94 - ** Experiencia Especifica

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
Considerando que en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en el inciso (b) Experiencia Especifica, dice: El Licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos 3 (TRES) contratos en los últimos 5 (CINCO) años [2021, 2020, 2019, 2018, 2017] antes de la fecha límite de presentación de ofertas, cada uno con un valor de al menos: LOTE 1: Gs. 15.000.000.000; LOTE 2: Gs. 672.000.000; LOTE 3: Gs. 101.800.000 LOTE 4: Gs. 10.136.000.000; LOTE 5: Gs. 2.656.000.000, que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato (equipos informáticos, ofimáticos o provisión e instalación de equipos de seguridad de red y/o licencias de software). Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante considerar para la definición de los valores de cada lote, la sumatoria de al menos 3 (TRES) contratos completados satisfactoriamente en los últimos 5 (CINCO) años [2021, 2020, 2019, 2018, 2017]. Teniendo en cuenta que con la exigencia actual se está limitando la participación de los oferentes al requerir el cumplimiento del valor con la presentación por cada uno de los contratos.		

Consulta 95 - **Evidencia documental

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en el inciso (c) Evidencia documental, solicita: i. Los licitantes deberán completar la planilla informativa prevista en la Sección IV y acompañar documentación que acredite las fechas de entrega, las cantidades provistas en cada contrato y los datos de los compradores (por ejemplo: facturas, remitos, contratos, etc.) y constancia de equipamiento y/o licencias recibidas por el comprador a su satisfacción. En la Sección IV no se puede localizar la planilla informativa prevista a la que se refiere el inciso i, así mismo, entendemos que es un formulario que debe ser llenado según formato estricto, por lo tanto asumiríamos que debe ser parte del Pliego. Solicitamos sea indicado el formato y la modalidad del llenado de la planilla para que los oferentes puedan realizar un llenado adecuado de dicha documentación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2022
Se incluye el modelo de Planilla a ser completada por el oferente: file:///E:/0-%20Pyto%208963-SALUD/2_LLAMADOS/2022%20LPI%20N%C2%B0%20Adquisici%C3%B3n%20de%20equipos%20TIC%20para%20345/0-Planilla%20de%20contratos%20similares.pdf		

Consulta 96 - ** IAL 34.2 Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
Se establece: la adjudicación se hará por "lotes". Los licitantes podrán cotizar y ser adjudicatarios de uno, de varios o de todos los lotes licitados. Para el presente llamado de Licitación, los bienes solicitados se encuentran agrupados en el sistema de LOTES, lo cual es poco conveniente para los fines que persigue la convocante, ya que esto plantea múltiples dificultades a la hora de ofertar de manera adecuada, ya que priva a potenciales oferentes de ofertar productos de acuerdo a sus posibilidades, pues los mismos se encuentran obligados a ofertar el lote completo y esto desalienta la oferta de empresas que por razones de conveniencia o especialidad se encuentran en óptimas condiciones de poder ofertar a mejores precios cuando pueden cotizar en cada ítem de manera individual, que cuando deben cotizar lotes enteros. Optar por un sistema de lotes en un llamado de estas características evidentemente generara muchas desventajas a la Convocante, ya que se encuentran condicionados a recibir ofertas casi de manera global en lotes donde algunos ítems resultaran en ofertas más económicas mientras en otros se obtendrán precios muy elevados. Además los ítems consignados en cada lote no guardan relación de dependencia tecnológica unos con otros, por lo que, no es técnicamente indispensable, y económicamente resulta mejor a los fines de este proceso, desagrupar esos lotes y liberar los ítems a fin de poder cotizarlos de manera individual. Por lo expuesto brevemente solicitamos a la Convocante modificar el Sistema de adjudicación y que la misma sea por ITEM en lugar de que sea por LOTES ya que esto aumentara la competitividad del llamado, lo cual, brindará mayores oportunidades en ofertas técnicas de calidad y por consiguiente mejores precios para la Convocante. Lo solicitado se ampara en los principios consagrados en el Art. 4° de la Ley 2051/03 en lo referente a IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, y el principio de ECONOMIA Y EFICIENCIA instando a la convocante a no desalentar la concurrencia y en consecuencia, que sea modificado el sistema de adjudicación. Además encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y considerando además, lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual establece lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Consulta 97 - *- Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
Para el presente llamado de Licitación, los bienes solicitados están agrupados en LOTES; esto ofrece evidentemente mucha desventaja a la Convocante, ya que priva a potenciales oferentes de ofertar productos de acuerdo a sus posibilidades, pues se encuentra obligado a ofertar todos los ítems de un lote completo. Además los ítems consignados en cada lote no guardan relación unos con otros, por lo tanto es técnicamente viable y económicamente mejor para el Ministerio modificar el sistema de adjudicación a por ítems. Por lo expuesto brevemente; SOLICITAMOS a la Convocante modificar el Sistema de adjudicación; y que la misma sea por ITEM en lugar de que sea por LOTES; ya que esto brindará mayores oportunidades de ofertas que se puedan cotizar y adjudicar por ítems separados y por consiguiente la Convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas que pueda evaluar de otros potenciales oferentes. Solicitamos a la Convocante ajustarse y respetar los principios consagrados en el Art. 4° de la Ley 2051/03 en lo referente a IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, modificando el sistema de adjudicación. Los bienes solicitados agrupados en LOTES, ofrecen evidentemente muchas desventajas a la Convocante, ya que priva a potenciales oferentes de ofertar productos de acuerdo a sus posibilidades ya que se encuentra atado a ofertar todos los ítems del lote completo. Además los ítems consignados en cada lote no guardan relación unos con otros, por lo tanto es técnicamente viable y económicamente mejor para el Ministerio. Por lo expuesto brevemente solicitamos a la Convocante modificar el Sistema de adjudicación y que la misma sea por ITEM en lugar de que sea por LOTES ya que esto brindará mayores oportunidades de ofertas y por consiguiente mejores precios a evaluar por parte de la Convocante Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Consulta 98 - Consulta 1 - Hipervisor discontinuado

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2022
En el punto Virtualización y Sistema Operativo de las Especificaciones técnicas del Lote 5 dice: "Deben ser incluidas las siguientes suscripciones: Red Hat Virtualization (2-sockets), con soporte Premium por 3 años. Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters (2-sockets), con soporte Premium por 3 años. Red Hat Ansible Automation, standard (100 Managed Nodes). Dichas suscripciones ya deben estar instaladas en los equipos para la entrega correspondiente." Las suscripciones de Red Hat virtualization ya no se encuentran disponibles para su comercialización. Solicitamos que puedan aceptar el hipervisor de VMware que es la marca mas utilizada y recomendada para la virtualización de servidores. Esperamos que verifiquen y nos indiquen que se va a aceptar para poder presentar ofertas.		

Consulta 99 - Consulta 2 - Cantidad de suscripciones solicitadas

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2022
En el punto Virtualización y Sistema Operativo de las Especificaciones técnicas del Lote 5 dice: "Deben ser incluidas las siguientes suscripciones: Red Hat Virtualization (2-sockets), con soporte Premium por 3 años. Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters (2-sockets), con soporte Premium por 3 años. Red Hat Ansible Automation, standard (100 Managed Nodes). Dichas suscripciones ya deben estar instaladas en los equipos para la entrega correspondiente." Consultamos si la cantidad total de suscripciones a entregar en el lote 5 es de: 2 Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters (2-sockets) 2 Red Hat Virtualization (2-sockets) 2 Red Hat Ansible Automation		

Consulta 100 - Interfaces Lote 4 Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Para el Lote 4 Item 1, CONCENTRADOR DE COMUNICACIONES NIVEL CENTRAL, se requiere "Deberá tener la capacidad de ampliación de interfaces a un mínimo de 22 (veintidos) Interfaces adicionales, distinguidas de la siguiente manera: Por lo menos 2 (dos) interfaces QSFP+ 40G Por lo menos 8 (ocho) interfaces SFP+ 10G Por lo menos 12 (doce) interfaces De ya contar con la cantidad total de 38 (treinta y ocho) interfaces con las características mencionadas, se considerará este punto como cumplido." Este punto solicita tipos y cantidades de interfaces sumamente específicas las cuales se encuentran específicamente dirigidas a la marca Sophos modelo XGS 5500. Dataheet: https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf Pagina 23. De esta manera se limita la participación de posibles oferentes y marcas líderes. Solicitamos que se acepten equipos con un total de 2 (dos) interfaces QSFP+ 40G, 8 (ocho) interfaces SFP+ 10G y 8 (ocho) interfaces GbE RJ45.		

Consulta 101 - Traffic shapping Lote 4 Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Para el Lote 4 Item 1 se exige: "Capacidad de poder asignar parámetros de traffic shapping o rate limit sobre reglas de firewall en kilobits y Megabits por segundo." Este requerimiento exige la aplicación de las funcionalidades de traffic shapping o rate limit de una manera en la cual se encuentra dirigida al fabricante Sophos como se demuestra en la documentación de dicho fabricante: https://docs.sophos.com/nsg/sophos-firewall/18.5/Help/en-us/webhelp/onlinehelp/AdministratorHelp/SystemServices/TrafficShaping/TrafficShapingLimitBandwidth/index.html#add-an-application-control-policy Solicitamos a la convocante aceptar equipos con capacidad de asignar parámetros de traffic shapping o rate limit independientemente de si son aplicados dentro o fuera de políticas de firewall.		

Consulta 102 - Throughput NGFW Lote 4 Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Para el Lote 4 Item 1 se exige: "Throughput NGFW (Control de Aplicaciones + IPS + Web Filter) mínimo de 35 Gbps" Tomando como referencia un promedio de 2 mbps de consumo por usuario para aplicaciones multimedia la exigencia de un Throughput de 35 Gbps se traduce en 16.000 usuarios utilizando los sistemas informáticos de las USF en paralelo lo cual se encuentra sumamente sobredimensionado. Este punto en conjunto con los requerimientos: "Throughput IPS mínimo de 38 Gbps", "Throughput Threat Protection minima de 11 Gbps" y "Sesiones Concurrentes (TCP) mínimo de 30.000.000" no corresponden a requerimientos tecnológicos sino que fueron diseñados para limitar la participación de posibles oferentes y dirigir el concurso al fabricante Sophos modelo XGS 5500. Dataheet: https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf Pagina 23. Solicitamos sean aceptados equipos con un Throughput NGFW mínimo de 10 Gbps ya que esta capacidad es suficiente para responder a los ambientes más demandantes además de proveer suficiente capacidad para permitir el crecimiento a futuro.		

Consulta 103 - Throughput IPS Lote 4 Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Para el Lote 4 Item 1 se exige: "Throughput IPS mínimo de 38 Gbps". Tomando como referencia un promedio de 2 mbps de consumo por usuario para aplicaciones multimedia la exigencia de un Throughput de 38 Gbps se traduce en 19.000 usuarios utilizando los sistemas informáticos de las USF en paralelo lo cual se encuentra sumamente sobredimensionado. Este punto en conjunto con los requerimientos: "Throughput NGFW (Control de Aplicaciones + IPS + Web Filter) mínimo de 35 Gbps", "Throughput Threat Protection minima de 11 Gbps" y "Sesiones Concurrentes (TCP) mínimo de 30.000.000" no corresponden a requerimientos tecnológicos sino que fueron diseñados para limitar la participación de posibles oferentes y dirigir el concurso al fabricante Sophos modelo XGS 5500. Dataheet: https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf Pagina 23. Solicitamos sean aceptados equipos con un Throughput IPS mínimo de 16 Gbps ya que esta capacidad es suficiente para responder a los ambientes más demandantes además de proveer suficiente capacidad para permitir el crecimiento a futuro.		

Consulta 104 - Throughput Threat Protection Lote 4 Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Para el Lote 4 Ítem 1 se exige: "Throughput Threat Protection minima 11 Gbps". Tomando como referencia un promedio de 2 mbps de consumo por usuario para aplicaciones multimedia la exigencia de un Throughput de 11 Gbps se traduce en 5.500 usuarios utilizando los sistemas informáticos de las USF en paralelo lo cual se encuentra sumamente sobredimensionado. Este punto en conjunto con los requerimientos: "Throughput NGFW (Control de Aplicaciones + IPS + Web Filter) mínimo de 35 Gbps", "Throughput IPS mínimo de 38 Gbps" y "Sesiones Concurrentes (TCP) mínimo de 30.000.000" no corresponden a requerimientos tecnológicos sino que fueron diseñados para limitar la participación de posibles oferentes y dirigir el concurso al fabricante Sophos modelo XGS 5500. Dataheet: https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf Pagina 23. Solicitamos sean aceptados equipos con un Throughput Threat Protection mínimo de 8 Gbps ya que esta capacidad es suficiente para responder a los ambientes más demandantes además de proveer suficiente capacidad para permitir el crecimiento a futuro.		

Consulta 105 - Sesiones concurrentes Lote 4 Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Para el Lote 4 Ítem 1 se exige: "Sesiones Concurrentes (TCP) mínimo de 30.000.000". Tomando como referencia un promedio de 200 conexiones por usuario la exigencia de 30.000.000 de conexiones se traduce en 150.000 usuarios utilizando los sistemas informáticos de las USF en paralelo lo cual se encuentra sumamente sobredimensionado. Este punto en conjunto con los requerimientos: "Throughput NGFW (Control de Aplicaciones + IPS + Web Filter) mínimo de 35 Gbps", "Throughput IPS mínimo de 38 Gbps" y "Throughput Threat Protection minima 11 Gbps" no corresponden a requerimientos tecnológicos sino que fueron diseñados para limitar la participación de posibles oferentes y dirigir el concurso al fabricante Sophos modelo XGS 5500. Dataheet: https://assets.sophos.com/X24WTUEQ/at/9wbpp7hspzjv4zvnf44k3rm/sophos-firewall-bres.pdf Pagina 23. Solicitamos sean aceptados equipos con Sesiones Concurrentes mínimo de 10.000.000 ya que esta capacidad es suficiente para responder a los ambientes más demandantes además de proveer suficiente capacidad para permitir el crecimiento a futuro.		

Consulta 106 - Lote 4 - Item 1 Certificaciones:

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Solicitamos respetuosamente a la convocante habilite otras versiones de ISO como 27001 ya que la 27001 proporciona una metodología internacional para implementar, administrar y mantener la seguridad de la información dentro de una empresa. Este marco del sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI) minimiza el riesgo y garantiza la continuidad del negocio al limitar de manera proactiva el impacto de una brecha de seguridad. ISO 27001 es un estándar de seguridad de la información reconocido mundialmente, con más de 40 000 organizaciones certificadas.		

Consulta 107 - Lote 4 Item 1 - Capacidad de poder definir ancho de banda garantizado en KiloBytes por segundo

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Para el Lote 4 Item 1 se exige: " Capacidad de poder definir ancho de banda garantizado en KiloBytes por segundo." Este requerimiento exige la aplicación de las funcionalidades de traffic shapping de una manera en la cual se encuentra dirigida al fabricante Sophos como se demuestra en la documentación de dicho fabricante: https://docs.sophos.com/nsg/sophos-firewallmanager/v17.0.0/Help/en-us/webhelp/onlinehelp/index.html#page/onlinehelp/QoSPolicyManage.html Solicitamos a la convocante aceptar equipos con capacidad de definir parámetros de traffic shapping o rate limit utilizando KiloBytes o Kilobits por segundo.		

Consulta 108 - Lote 4 - Item 2 Interfaces SFPs

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Solicitamos respetuosamente a la convocante que se modifique como OPCIONAL los puertos SFPs en los equipos por los siguientes motivos: a) Los firewalls con puertos SFP son tipos de equipos que estarían sobredimensionados para la necesidad final de la convocante, un equipo de menor dimension y capacidad ya estaría cubriendo las necesidades finales de los 1-10 usuarios instalados en las USFs. b) La mayoría de los proveedores de servicio como Tigo, Copaco, Personal se adaptan al tipo de conexión final de cada cliente, es decir, la conexión final puede ser fácilmente un puerto ethernet(Cobre) o SFP(Fibra).		

Consulta 109 - Lote 4 - Item 2 Interfaz de administración dedicada

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Solicitamos respetuosamente a la convocante que se modifique como OPCIONAL la interfaz dedicada de administración ya que los modelos ofrecidos por marcas como Cisco/Fortinet/Palo Alto pueden configurar la IP de administración desde cualquier interfaz física o lógica(interfaz vlan/subinterfaz). La falta de este requerimiento no afecta técnicamente a todo el funcionamiento del equipo.		

Consulta 110 - Lote 4 - Item 2 Capacidad de ampliación de interfaces

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Solicitamos respetuosamente a la convocante que modifique el siguiente requerimiento como opcional: "Deberá tener la capacidad de ampliación de interfaces a un mínimo de 8 Interfaces adicionales GbE RJ45. De ya contar con la cantidad total de interfaces (16) se considerará este punto como cumplido". Por los siguientes motivos: a) Si se requiere ampliar la cantidad de puertos, existen otros tipos de dispositivos como Switches/equipos de capa 2 que permitirán habilitar más puntos de conexión y funcionalidades como creación de VLANs, disponibilidad de puertos POE para conectar teléfonos/cámara, flexibilidad de cambios de conexiones a los puertos que requerirían esfuerzos mínimos de cambios de configuraciones. b) Equipos de seguridad de baja/mediana gama de marcas conocidas como Cisco/Fortinet/Palo Alto NO cuentan con cantidad de puertos mayor a 8 puertos a excepción del modelo de gama baja/mediana de la familia XGS 2100/2300 de la marca Sophos. Link de referencia de Sophos: https://www.sophos.com/es-es/products/next-gen-firewall/tech-specs#XGS1U Por lo que hace que la Licitación vaya dirigida a una marca específica en lugar de permitir que varios oferentes puedan participar.		

Consulta 111 - Lote 4 - Item 2 Throughput de firewall

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Solicitamos respetuosamente a la convocante que baje el valor de de 28Gbps a 8 Gbps por los siguientes motivos técnicos: a)El requerimiento es técnicamente sobredimensionado para la cantidad de usuarios dentro de las USFs (entre 1-10 usuarios) y para el tipo de tráfico que estos emplearían (accesos a sistemas de registros/recetas a la sucursal central u hospital central de la region). b)Las USFs no precisan de esta cantidad de Throughput firewall y por lo tanto obliga a la convocante a optar por un equipo de alta capacidad. Dicho esto, los equipos de seguridad de baja/mediana gama de marcas conocidas como Cisco/Fortinet/Palo Alto NO cuentan con la capacidad en Gbps de Throughput solicitada a excepción del modelo de gama baja/mediana de la familia XGS 2100/2300 de la marca Sophos. Link de referencia de Sophos: https://www.sophos.com/es-es/products/next-gen-firewall/tech-specs#XGS1U Por lo que hace que la Licitación vaya dirigida a una marca específica en lugar de permitir que varios oferentes puedan participar.		

Consulta 112 - Lote 4 - Item 2 Throughput de NGFW

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Solicitamos respetuosamente a la convocante que baje el valor de Throughput de NGFW (Control de Aplicaciones + IPS + Web filter) de 4,9 Gbps a 1 Gbps por los siguientes motivos: a)El requerimiento es técnicamente sobredimensionado para la cantidad de usuarios dentro de las USFs (entre 1-10 usuarios) y para el tipo de tráfico que estos emplearían (accesos a sistemas de registros/recetas a la sucursal central u hospital central de la region) b)Las USFs no precisan de esta cantidad de Throughput de NGFW, por lo tanto obliga a la convocante a optar por un equipo de alta capacidad. Dicho esto, los equipos de seguridad de baja/mediana gama de marcas conocidas como Cisco/Fortinet/Palo Alto NO cuentan con la capacidad de Gbps de Throughput solicitada a excepcion del modelo de gama baja/mediana de la familia XGS 2100/2300 de la marca Sophos. Link de referencia de Sophos: https://www.sophos.com/es-es/products/next-gen-firewall/tech-specs#XGS1U Por lo que hace que la Licitación vaya dirigida a una marca específica en lugar de permitir que varios oferentes puedan participar.		

Consulta 113 - Lote 4 - Item 2 Throughput de IPS

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Solicitamos respetuosamente a la convocante que baje el valor de IPS de 5,2 Gbps a 1 Gbps por los siguientes motivos: a)El requerimiento es técnicamente sobredimensionado para la cantidad de usuarios dentro de las USFs (entre 1-10 usuarios) y para el tipo de tráfico que estos emplearían (accesos a sistemas de registros/recetas a la sucursal central u hospital central de la region) b)Las USFs no precisan de esta cantidad de Throughput de IPS que obliga a la convocante a optar por un equipo de alta capacidad. Dicho esto los equipos de seguridad de baja/mediana gama de marcas conocidas como Cisco/Fortinet/Palo Alto NO cuentan con esta capacidad de Gbps de Throughput a excepción del modelo de gama baja/mediana de la familia XGS 2100/2300 de la marca Sophos. Link de referencia de Sophos: https://www.sophos.com/es-es/products/next-gen-firewall/tech-specs#XGS1U Por lo que hace que la Licitación vaya dirigida a una marca específica en lugar de permitir que varios oferentes puedan participar.		

Consulta 114 - Lote 4 - Item 2 Fuentes de Alimentación

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Solicitamos respetuosamente a la convocante que permita que las fuentes de alimentación (primaria/secundaria) puedan ser internas o externas, ya no hace sentido que para solo la fuente secundaria sean flexibles con este requerimiento.		

Consulta 115 - Lote 4 - Item 2 Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Solicitamos respetuosamente a la convocante habilite otras versiones de ISO como 27001 ya que la 27001 proporciona una metodología internacional para implementar, administrar y mantener la seguridad de la información dentro de una empresa. Este marco del sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI) minimiza el riesgo y garantiza la continuidad del negocio al limitar de manera proactiva el impacto de una brecha de seguridad. ISO 27001 es un estándar de seguridad de la información reconocido mundialmente, con más de 40 000 organizaciones certificadas.		

Consulta 116 - Lote 4 Item 2- Traffic shapping

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Para el Lote 4 Item 2 se exige: "Capacidad de poder asignar parámetros de traffic shapping o rate limit sobre reglas de firewall en kilobits y Megabits por segundo." Este requerimiento exige la aplicación de las funcionalidades de traffic shapping o rate limit de una manera en la cual se encuentra dirigida al fabricante Sophos como se demuestra en la documentación de dicho fabricante: https://docs.sophos.com/nsg/sophos-firewall/18.5/Help/en-us/webhelp/onlinehelp/AdministratorHelp/SystemServices/TrafficShaping/TrafficShapingLimitBandwidth/index.html#add-an-application-control-policy Solicitamos a la convocante aceptar equipos con capacidad de asignar parámetros de traffic shapping o rate limit independientemente de si son aplicados dentro o fuera de políticas de firewall.		

Consulta 117 - Lote 4 Item 2 - Capacidad de poder definir ancho de banda garantizado en KiloBytes por segundo

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
Para el Lote 4 Item 2 se exige: " Capacidad de poder definir ancho de banda garantizado en KiloBytes por segundo." Este requerimiento exige la aplicación de las funcionalidades de traffic shapping de una manera en la cual se encuentra dirigida al fabricante Sophos como se demuestra en la documentación de dicho fabricante: https://docs.sophos.com/nsg/sophos-firewallmanager/v17.0.0/Help/en-us/webhelp/onlinehelp/index.html#page/onlinehelp/QoSPolicyManage.html Solicitamos a la convocante aceptar equipos con capacidad de definir parámetros de traffic shapping o rate limit utilizando KiloBytes o Kilobits por segundo.		

Consulta 118 - Lote 5, ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
En el pliego para el lote 5, ítem 1 menciona que la Frecuencia de cada Procesador: 2.4Ghz como mínimo. Se solicita a la convocante que la Frecuencia mínima de cada procesador sea de 2.1Ghz, teniendo en cuenta que la performance del equipo solicitado no requiere que la Frecuencia mínima solicitada.		

Consulta 119 - Lote 5, ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
En el pliego para el lote 5, ítem 1 menciona que la Memoria cache por cada procesador: 16.5MB como mínimo. Se solicita a la convocante que la Memoria cache por cada procesador sea de 18MB como mínimo, teniendo en cuenta que la performance del equipo solicitado requiere que la Memoria cache sea superior a la solicitada.		

Consulta 120 - Lote 5, ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
En el pliego para el lote 5, ítem 1 menciona que la Memoria deba ser Escalable a por lo menos 3TB. Se solicita a la convocante que el equipo soporte hasta 8TB de RAM, teniendo en cuenta que la performance del equipo solicitado requiere que la cantidad de Memoria escalable sea mayor.		

Consulta 121 - Lote 5, ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
En el pliego para el lote 5, ítem 1 menciona que la tarjeta de red soporte hasta 10Gbps. Se solicita a la convocante que los puertos soporten hasta 25Gbps, teniendo en cuenta que la performance del equipo solicitado requiere que la tarjeta de red sea mayor.		

Consulta 122 - Lote 5, ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
En el pliego para el lote 5, ítem 2 menciona que el RAID soportado debe ser 1+0, 5, 6. Solicitamos amablemente que sean aceptados niveles de RAID 1 distribuidos que permitan configurar de manera análoga el nivel RAID 1+0.		

Consulta 123 - Lote 5, ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
En el pliego para el lote 5, ítem 2 menciona que el arreglo de discos debe ser configurados en RAID 5. Solicitamos a la convocante que sean consideradas ofertas en las que el arreglo de discos del almacenamiento solicitado sea realizado en RAID 6, teniendo así una mejor tolerancia a fallas y reconstrucciones más rápidas.		

Consulta 124 - Lote 5, ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2022
En el pliego para el lote 5, ítem 2 menciona que el oferente deberá contar con 2 (dos) técnicos certificados en la marca oferta, que deben formar parte de la nómina de IPS y con 2 años de antigüedad como mínimo. Solicitar a la convocante que los técnicos certificados presentados por el oferente no necesiten estar en la nómina de IPS ni tener la antigüedad de 2 años		

Consulta 125 - Consultas sobre EE.TT. Lote 4 - ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2022
Es evidente que este llamado, teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas, está direccionado a la marca SAPHOS, puntualmente a la línea XGS. Hay varios puntos que descalifican SIN OPCIÓN a la competencia. Por ejemplo, el factor de forma solicitado (2U) automáticamente deja sin posibilidades de competir a otros productos. Solicitamos respetuosamente a la convocante tener en cuenta la aceptación de otras marcas que no sean necesariamente SAPHOS, marcas líderes y reconocidas a nivel mundial que cumplen, y son compatibles, en rendimiento y en prestaciones con el equipamiento instalado actualmente.		

Consulta 126 - Consultas sobre EE.TT. Lote 4 - ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2022
Es evidente que este llamado, teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas, está direccionado a la marca SAPHOS, puntualmente a la línea XGS. Hay varios puntos que descalifican SIN OPCIÓN a la competencia. Solicitamos respetuosamente a la convocante tener en cuenta la aceptación de otras marcas que no sean necesariamente SAPHOS, marcas líderes y reconocidas a nivel mundial que cumplen, y son compatibles, en rendimiento y en prestaciones con el equipamiento instalado actualmente.		

Consulta 127 - Consultas sobre Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2022
REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, inciso (b) Capacidad Financiera: "El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros: Volumen anual de ventas en al menos 3 años de los últimos 5 años previos a la presentación de ofertas (2017-2018-2019-2020 y 2021) deberá ser equivalente, como mínimo: Lote 1: Gs. 112.500.000.000.- Lote 2: Gs. 5.000.000.000.- Lote 3: Gs. 763.500.000.- Lote 4: Gs. 76.000.000.000.- Lote 5: Gs. 19.000.000.000.- Se solicita a la convocante que el volumen anual de ventas a ser considerado como equivalencia mínima, sea la sumatoria de los últimos 3 años dentro de los 5 años indicados en el pliego de bases y condiciones (2017-2018-2019-2020 y 2021). Las exigencias requeridas en cuanto a capacidad financiera exceden notoriamente el monto total de la presente convocatoria. Solicitamos respetuosamente a la convocante tenga a bien flexibilizar los requerimientos en cuanto a Capacidad financiera a fin de no restringir la libre participación de los oferentes. Tener como posibilidad la sumatoria de la facturación de los últimos cinco años previos a la presente licitación.		

Consulta 128 - Consultas sobre Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2022
Experiencia Especifica Considerando que, en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en el inciso (b) Experiencia Especifica, menciona: El Licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos 3 (TRES) contratos en los últimos 5 (CINCO) años [2021, 2020, 2019, 2018, 2017] antes de la fecha límite de presentación de ofertas, cada uno con un valor de al menos: LOTE 1: Gs. 15.000.000.000; LOTE 2: Gs. 672.000.000; LOTE 3: Gs. 101.800.000 LOTE 4: Gs. 10.136.000.000; LOTE 5: Gs. 2.656.000.000, que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato (equipos informáticos, ofimáticos o provisión e instalación de equipos de seguridad de red y/o licencias de software). Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante, sean considerados la experiencia específica, el valor correspondiente de al menos 20% del precio total estimado de cada lote.		